## N°297 -23-RSSLC-DE/UGDPH

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

## Quillabamba 18 de Julio 2023

Vistos; el Memorándum Nº 674-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, que dispone la aprobación y oficialización del Informe Final de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023 y los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N°015-20323-SA;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales contratados a Julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley N°31638; asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la Salud Contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, el mismo que regula la política integral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA de fecha 02/06/2023 **que** aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N°259-23-RSSLC-DE/UGDPH de fecha 08/06/20123, conformo la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404 Red de Servicios de Salud, Gerencia Regional de Salud Cusco;

Que, el Sub numeral 16.1.6 del numeral 16 de los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, establece que las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, una vez publicadas los resultados finales , elaboran un Informe Final respecto al desarrollo del Proceso, el mismo que será elevado al titular de la entidad correspondiente con copia a la Oficina de Recursos Humanos ,o la que haga sus veces y a la Comisión Central de nombramiento y que debe contener lo siguiente I) Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora, II)Acta de Instalación ,III) Actas de reuniones , iv)Acta de personal Apto v) Acta de personal no Apto , VI) Acta de absolución de los recursos de Reconsideración, VII)Acta de Apelaciones remitidos al Tribunal del Servicio Civil , VIII) Acta Primer veinte por ciento (20%) de aptos para el nombramiento , en el caso del personal de Salud Contratado mediante Decreto Legislativo Nº 1057, IX) Acta del 100% de aptos para nombramiento; en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante yx) Acta final;

Que, asimismo la citada disposición establece que los resultados finales señalados en el Informe Final de las Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora se oficializan mediante resolución de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora correspondiente la misma que debe ser notificada a la Comisión Central de nombramiento;

Que, con Oficio N°001-2023-RSSLC/CN, La Comisión de Nombramiento de la Unidad ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, remite el Informe Final de todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Servicios de Salud La Convención; cuya Comisión estuvo integrado por los siguientes servidores: CPC. Octavio Ttito Delgado Representante del Director General en su calidad de Presidente, Abog. Welcher Quispe Mendoza Jefe de la Unidad de Gestión del Potencial Humano como Secretario Técnico, CPC. Percy Pablo Pacori Mamani como miembro y Abog. Américo Lino Díaz Tejada Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Miembro, Lic. Enf. Delia Chacmani Jiménez como miembro de la Comisión, en mérito a la Resolución Directoral N°259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, de fecha 08/06/23 para elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la RSSLC. Y que mediante documentos: 1) Oficio N° 0118-2023-RSSLC/UGDPH y 2) Oficio N° 0116-2023-RSSLC/UGDPH, se invita a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC a participar de todas las etapas del presente proceso de nombramiento;





## N°297 -23-RSSLC-DE/UGDPH

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 18 de Julio 2023



Que, con memorándum Nº 674-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone la aprobación y oficialización del Informe Final de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, en el marco de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023 y los lineamientos aprobados mediante Decreto Supremo N°015-20323-SA;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial № 963-2017-MINSA, Ley № 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley № 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley № 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial Humano y la Opinión favorable del Director de Administración de la Red de Servicios de Salud La Convención,

#### SE RESUELVE:

Art. 1°.- OFICIALIZAR; los resultados finales contenidos en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 404 Red de Servicios de Salud La Convención, por lo expuesto en el considerando de la presente resolución y que el anexo forma parte de la misma.



Art. 2°.- Disponer que la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la Red de Servicios de Salud La Convención remita todo lo actuado por la Comisión Nombramiento a la Comisión Central correspondiente.

Art. 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias que corresponde conforme a Ley.

Registrese y Comuniquese.-

CFHF/WQM/erc,-

M.C. Carlos F. Muesemberg Farfam MEDICO GRUJANO CAP 48627 DIRECTOR ELECUTIVO





## INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO – RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN – RSSLC.

Siendo las 08:30 a.m horas del viernes 14 de Julio de 2023, se reúnen en la Oficina de Capacitación de la Red de Servicios de Salud La Convención, los integrantes de la Comisión para el proceso de nombramiento, integrada por: CPC. Octavio Ttito Delgado Representante del Director General en su calidad de Presidente, Abog. Welcher Quispe Mendoza Jefe de la Unidad de Gestión del Potencial Humano como Secretario Técnico, CPC. Percy Pablo Pacori Mamani como miembro y Abog. Américo Lino Díaz Tejada Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica como Miembro, Lic. Enf. Delia Chacmani Jiménez como miembro de la Comisión, en mérito a la Resolución Directoral N°259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, de fecha 08/06/23 para elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la RSSLC.

Mediante los oficios: 1) Oficio N° 0118-2023-RSSLC/UGDPH y 2) Oficio N° 0116-2023-RSSLC/UGDPH, se invita a la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC a participar de todas las etapas del presente proceso de nombramiento.

Se procede a la elaboración del Informe Final, el cual se detalla a continuación:

## 1) Antecedentes:

- a) Decreto Supremo N° 015-2023-SA. Establecen Lineamientos para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras y personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638.
- b) Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA. Aprueban Cronograma de actividades del proceso de nombramiento a que se refiere el D.S N° 015-2023-SA y formatos de evaluación, del modelo de presentación de documentos y de declaraciones juradas para el proceso de nombramiento de personal e la salud del año 2023.
- c) Resolución Directoral N° 259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, que constituye la comisión para el proceso de nombramiento de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, de la Red de Servicios de Salud La Convención.

# 2) Etapa Preparatoria del Proceso de Nombramiento de la RSSLC

- a) Convocatoria: De acuerdo al cronograma establecido con Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA y lo contenido en el Decreto Supremo N° 015-2023-SA, en fecha 12 de junio del 2023, se realizó la convocatoria del Proceso de Nombramiento de acuerdo al personal que se encuentra inmerso en el numeral 3.2) de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud, quienes realizaron su registro en el aplicativo INFORHUS MINSA. Asimismo, se publicó en la página web institucional y en forma simultánea en lugares visibles de la entidad, según consta en el acta de fecha 08 de junio de 2023, acta de instalación.
- b) Presentación de solicitudes: De acuerdo al Decreto Supremo N° 015-2023-SA, la Comisión Central de Nombramiento del MINSA en fecha 12 de junio del 2023, mediante Comunicado N° 001-2023-CCN/MINSA, determina que la postulación al presente proceso de nombramiento será a través de la plataforma virtual "PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DE SALUD 2023", donde se llegó a recepcionar 311 expedientes.
- 4) Etapa Evaluatoria del Proceso de Nombramiento de la RSSLC
- a. Cuadro Excel y Ficha de Evaluación: En fecha 23 de julio de 2023, la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, y en el marco de la SEXAGESIMA NOVENA











## RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO RSSLC -2023



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY Nº 31638 y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO Nº015-2023-SA, luego de realizar un filtro de postulantes, remite un archivo Excel con la relación total de postulantes a su Unidad Ejecutora y la Ficha de Evaluación, a fin de brindarle las facilidades del caso para que continúen con evaluaciones de los postulantes al proceso de nombramiento, con el siguiente contenido:

GRUPO OCUPACIONAL	PERSONAL DE LA SALUD, QUIENES REALIZARON SU REGISTRO EN EL APLICATIVO INFORHUS MINSA
PROFESIONALES ASISTENCIALES	94
TECNICOS ASISTENCIALES	83
AUXILIARES ASISTENCIALES	30
TOTAL	207

- b. Evaluación de Aptos y No Aptos: Estando dentro de los parámetros establecidos en el cronograma del presente proceso de nombramiento, en fecha 30 de junio del 2023 La comisión en pleno realizó la revisión de los 207 expedientes para la verificación correspondiente a fin de establecer los postulantes aptos y no aptos, por grupos ocupacionales, para lo cual se quedó con los siguientes criterios de evaluación:
  - Como comisión se determina que la evaluación de la experiencia en el personal 1057 se rige a lo estipulado por el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA.
  - Como comisión se acuerda, que la experiencia laboral para los postulantes al nombramiento que se encuentren en plazas orgánicas, serán aptos con la sola presentación de sus 12 meses de SERUM.

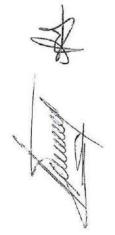
## 5) Etapa de Publicación de Resultados:

a. Publicación de Resultados de Aptos y No Aptos: Dando cumplimiento al Numeral 16.1.3) de la Evaluación, la publicación de las listas de aptos y no aptos, se realizó el día 03 de Julio de 2023, la misma que se publicó en la página web institucional, mediante el cual se disgrega por los siguientes grupos ocupacionales: 1) Personal Profesional de la Salud, 2) Técnicos Asistenciales y 3) Auxiliares Asistenciales. De los expedientes evaluadas se concluyó que 122 expedientes se encontraron APTOS y 94 expedientes NO APTOS, tal como se detalla a continuación:

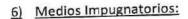
GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES APTOS	78
TECNICOS ASISTENCIALES APTOS	44
AUXILIARES ASISTENCIALES APTOS	0
TOTAL	122

GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE NO APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES NO APTOS	16
TECNICOS ASISTENCIALES NO APTOS	39
AUXILIARES ASISTENCIALES NO APTOS	39
TOTAL	94





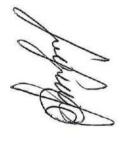


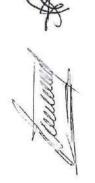


- a. Inhibición: En fecha 06 de julio del 2023, mediante Carta N° 001-2023-DCP, el M.C. David Coanqui Pacori estando a los dispuesto en el Articulo N° 12 del Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de Salud, comunica su decisión de INHIBICIÓN para calificar a la Postulante Psic. Luz Marina Bastamente Pérez, el mismo que fuera puesto en conocimiento a los integrantes de la comisión de nombramiento.
- b. Reconsideración: Según cronograma desde el 04 de Julio hasta el 07de julio del 2023 se procedió con recepcionar Recursos de Reconsideración por Mesa de Partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, habiéndose recibido 53 expedientes de reconsideración, de los cuales 44 expedientes se declararon fundado su Recurso de Reconsideración e Infundados 9 expedientes, tal y como evidencia en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	SE RESUELVE:
1	ESCALANTE LUNA YOLANDA	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
2	HUALLPACUNA CUSIHUALLPA CINDY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
3	QUISPE HUANCA MEHETABEL	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
4	GUILLEN TICONA IRENE	TEC. ENFERMERIA	Infundado
5	HOYOS NINA RUTH MERY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
6	ZARATE QUISPE RAUL	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
_	MAMANI HUAYTA RICKY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
8	DOLMOS TORRES VERONICA	TEC. ENFERMERIA	Infundado
9	CHAMPI APAZA EDITA	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
10	THE SOURCE CARMEN	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
11	THE CHITISDES ESTEEANY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
12	A SEREC FOUNDA	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
13		TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
14	TOTAL THE PANCE A NAMEY	TEC. ENFERMERIA	Declara Fundado
15	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	TEC. ENFERMERIA	Infundado
16	DARRES BAMOS LISBETH AMELIA	TEC. LABORATORIO	Infundado
17	COVARRUBIAS TTITO CARLOS	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
18	HANCCO CHACON ALFERDO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
19	BERNAL ZUÑIGA VICENTE	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
20	PAUCAR CCAPCHI EFRAIN	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
2:	L DELGADO CAMPOS MENDEL	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado











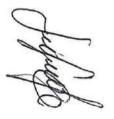
## RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO RSSLC -2023

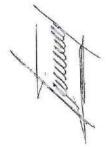


			•
22	BAEZ FERREL MILTON	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
23	GAMARRA PAREDES HERRY	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
24	GALLEGOS SUMA JOSE ALBERTO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
25	SOLOAGA HUAMANI WALTER	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
26	CAMPANA HUALLPA HEBERT	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
27	PINARES MALDONADO JULIO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
28	CORINTI SAICO RICARDO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
29	OVALLE VASQUEZ JOEL	PILOTO DE AMBULANCIA	Infundado
30	TTITO PAUCAR JUAN EDMUNDO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fundado
31	QUISPE LOPEZ JHON RICHARD	PILOTO DE AMBULANCIA	Declara Fun'dado
32	CAVERO MOSCOSO RENE	TEC. CONTABILIDAD	Infundado
33	VASQUEZ FLORES FELIPE LUIS	ODONTOLOGO	Declara Fundado
34	SEGOVIA MOSQUETA ALEJANDRO	BIOLOGO	Declara Fundado
35	QUINTANA ORELLANA ELCY	MEDICO	Declara Fundado
36	QUISPE MAMNI TULA YANET	ENFERMERA	Declara Fundado
37	FERNANDEZ GONZALES LIZ GIANNINA	ENFERMERA	Declara Fundado
38	VARGAS MAMANI AUDRY YACKELYN	ENFERMERA	Declara Fundado
39		ENFERMERA	Declara Fundado
40	CURAMPA USCA YUSSI	ENFERMERA	Declara Fundado
41	CHAVEZ URIBE DIEGO FABRICIO	PSICOLOGO	Infundado
42	GUZMAN PALMA ELIZABETH	PSICOLOGO	Infundado
43	SOTELO TORRES KATERYN	PSICOLOGO	Declara Fundado
44	CANO NUÑEZ KELLY	PSIÇOLOGO	Declara Fundado
	CCASA CHAVEZ MARILIA ANDREA	OBSTETRA	Declara Fundado
(A.S.)	LANDA HUAMAN XIOMARA	OBSTETRA	Declara Fundado
47	THE STATE OF THE PERSON	OBSTETRA	Declara Fundado
48	THE PARTY OF THE P	OBSTETRA	Declara Fundado
49		OBSTETRA	Declara Fundado
50	SALAS, ALVINO YOLDEN ORLANDO	OBSTETRA	Declara Fundado











#### Dirección Regional de Salud Cusco

## RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

## COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO RSSLC -2023



51	MAMANI JAEN DARWIN	AUXLIAR ASISTENCIAL	Infundado
52	CHICLLASTO DELGADO UBALDINA	AUXLIAR ASISTENCIAL	Declarar Fundado
53	ALVAREZ AYALA MARTHA	AUXLIAR ASISTENCIAL	Declarar Fundado

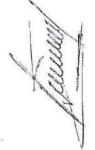
Prelación: Según lo establecido en el cronograma de nombramiento, se procede con la publicación de la prelación junto a la lista de los aptos y no aptos, cabe resaltar que la prelación solo es para el personal CAS – 1057, en el caso del personal que se encuentra en plazas orgánicas no se lleva un orden de prelación.

a) Reconsideración a la Prelación: Según cronograma desde el 04 de Julio hasta el 07de julio del 2023 se procedió con recepcionar Recursos de Reconsideración a la Prelación por Mesa de Partes de la Red de Servicios de Salud La Convención, habiéndose recibido 20 expedientes de reconsideración a la prelación, de los cuales 15 expedientes se declararon fundado su Recurso de Reconsideración e Infundados 4 expedientes, fundado en parte 1 expediente, tal y como evidencia en el siguiente cuadro:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	SE RESUELVE:
1	JUAN S. MARTINEZ RIVAS	LIC. ENFERMERO	Improcedente por extemporáneo
2	EFRAIN PAUCAR CAPCHI	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
3	ISAIAS BARRIENTOS LIMA	BIOLOGO	Declarar Fundado
4	JULIO PINARES MALDONADO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
5	WILY LLANOS QUISPE	AUXILIAR ASISTENCIAL	Declarar Fundado
6	YOLDEN O. SALAS ALVINO	., OBSTETRA	Declarar Fundado
7	ALFREDO HANCCO CHACON	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Infundado
8	DARIO GAMARRA CAPCHI	AUXILIAR ASISTENCIAL	Declarar Infundado
9	NATALI CHOQUE SEGOVIA	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado en Parte
10	NELLY HUANACUNI ROQUE	OBSTETRA	Declarar Fundado
11	LUZ MARINA QUISPE CONDORI	OBSTETRA	Declarar Fundado
12	RICARDO CORINTI SAICO	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
13	ERIKA ASTURIMA ROJAS	OBSTETRA	Declarar Fundado
14	JUAN SALOM HUAMAN	PILOTO DE AMBULANCIA	Declarar Fundado
15	FORTUNATA HUAYLLAHUAMAN PAÑIHUARA	LIC. ENFERMERIA	Declarar Infundado
16	EUSTAQUIO PUMALLA POMA	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado
17	YOLANDA ESCALANTE LUNA	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado
18	JUANA S. CONDORI HUISARAIME	TEC. ENFERMERIA	Declarar Infundado
19	ESTEFANY CHAIÑA GUTIERREZ	TEC. ENFERMERIA	Declarar Fundado
20	LIRIS I. CCAPATINTA ARDILES	TEC. FARMACEUTICA	Declarar Fundado









b) Apelaciones: Según cronograma modificado se amplía la presentación de recursos de apelación hasta el 14 de julio de 2023, por lo tanto, mediante Oficio N° 001-2023-GR-CUSCO/GRSC/RSSLC-D.E., se elevó 04 Expedientes a la Presidenta Ejecutiva del Concejo Directivo - SERVIR, respecto de las siguientes solicitudes:

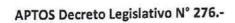
N°	SOLICITUD N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RECEPCION
1	S-0023162-2023	LISBETH A. PAREDES RAMOS	TEC. LABORATORIO	13/07/2023
2	S-0023162-2023	VERONICA DOLMOS TORRES	TEC. ENFERMERIA	11/07/2023
3	S-0023162-2023	ELIZABETH GUZMAN PALMA	PSICOLOGO	11/07/2023
4	S-0023162-2023	DIEGO F. CHAVEZ URIBE	PSICOLOGO	11/07/2023

b) Publicación de resultados finales de aptos en orden de prelación

En concordancia con el cronograma del proceso de nombramiento en fecha 10 de julio del 2023 se procede con la publicación de los resultados de los aptos y no aptos del presente proceso de nombramiento hasta la etapa de las reconsideraciones, las mismas que tienes los siguientes resultados por grupos ocupacionales:

APTOS Decreto Legislativo N° 1057.-

GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
PROFESIONAL ASISTENCIAL	83
BIOLOGO/A	3
ENFERMERA/O	33
MEDICO	2
NUTRICIONISTA .	2
OBSTETRA	20
ODONTOLOGO	10
PSICOLOGO/A	10
QUIMICO FARMACEUTICO	2
TRABAJADOR/A SOCIAL	1
Total general	83
GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
TECNICO ASISTENCIAL	53
PILOTO DE AMBULANCIA	13
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	36
TECNICO/A EN FARMACIA I	3
TECNICO/A EN LABORATORIO I	1
Total ganaral	Call Control of the C
GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
AUXILIAR ASISTENCIAL	19
AUXILIAR ASISTENCIAL	19
Walter and the second of the s	10



Total general





## RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN

## COMISION DE NOMBRAMIENTO RSSLC -2023



GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
PROFESIONAL ASISTENCIAL	5_
ENFERMERA/O	2
MEDICO	2
OBSTETRA	1_
Total general	5



GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
TECNICO ASISTENCIAL	18
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	13
TECNICO/A EN LABORATORIO I	. 1
TECNICO/A ENFERMERIA I	4
Total general	18
AND A CURA CIONAL.	NRO. DE SERVIDORES
GRUPO OCUPACIONAL:	



GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
AUXILIAR ASISTENCIAL	2
AUXILIAR ASISTENCIAL	2
Total general	2

NO APTOS: Decreto Legislativo N° 1057.-

REGIMEN

CONTRATO

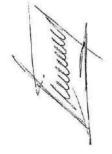


Decreto Legislativo 1057

GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
AUXILIAR ASISTENCIAL	10
AUXILIAR ASISTENCIAL	10
PROFESIONAL ASISTENCIAL	6
ENFERMERA/O	1
ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	. 1
OBSTETRA	2
PSICOLOGO/A	2
TECNICO ASISTENCIAL	7
PILOTO DE AMBULANCIA	1
TECNICO/A ASISTENCIAL	2
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	1
TECNICO/A EN LABORATORIO I	1
TECNICO/A EN SALUD PUBLICA I	2
Total general	23

A.

NO APTOS: Decreto Legislativo N° 276.-



Company and the control of the contr	
REGIMEN	n to Londolphing 276
CONTRATO	Decreto Legislativo 276
GRUPO OCUPACIONAL:	NRO. DE SERVIDORES
	1
AUXILIAR ASISTENCIAL	1
AUXILIAR ASISTENCIAL	1
TECNICO ASISTENCIAL	3
PILOTO DE AMBULANCIA	1
	2
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	
Total general	





#### RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN





- Se pone en evidencia que se adjunta al presente informe final el Excel con los resultados de los aptos y no aptos, el mismo que sirve para alimentar la información consignada en los cuadros resumen descritos líneas arriba.
- 2. Mediante Documento de Registro N° 8294-23, de fecha 13 de julio del 2023, el M.C. David Coanqui Pacori, presenta su renuncia al cargo de Presidente de la Comisión de Nombramiento de la RSSLC, la misma que fuera aceptada por el Director Ejecutivo de RSSLC, quien a su vez mediante Memorándum N° 663-2023-GRSC/RSLC-DE, dispone reconformar la Comisión de Nombramiento de la RSSLC, indicando que la presidencia deberá ser asumida por el CPC. Octavio Ttito Delgado y que deberá de incorporarse como miembro a la Lic. en Enfermería Delia Chacmani Jiménez.

La Comisión en Pleno una vez concluidos los plazos para las reconsideraciones y apelaciones, acuerda elevar el presente Informe Final a la Comisión Central de Nombramiento, con toda la documentación correspondiente (Anexos que se adjuntan), asimismo publicar la lista de aptos y no aptos en la Página Web institucional.

## c) Anexos que se adjuntan:

- a. Decreto Supremo N° 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento de Personal de Salud.
- Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA, resolución que aprueba el cronograma para proceso de nombramiento.
- Resolución Directoral N°259-2023-RSSLC-DE/UGDPH, Resolución de conformación de la comisión de nombramiento de la RSSLC.
- d. Convocatoria de fecha 12 de junio del 2023, donde se publica las condiciones para acceder al nombramiento.
- e. Comunicado Nº 003-2023-CCN-DM/MINSA
- f. Comunicado N° 006-2023-CCN-DM/MINSA
- g. Carta N° 001-2023 DCP, inhibición del M.C. David Coanqui Pacori.
- h. Resultados finales de aptos en orden de prelación.
- Resolución Directoral N° 295-23-RSSLC-DE/UGDPH.
- j. Acta de fecha 08 de junio de 2023, acta de instalación.
- k. Acta de reunión de fecha 12 de junio del 2023, se procede con la convocatoria.
- Acta de Personal Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención
- m. Acta de Personal No Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.
- n. Acta de absolución de recurso de reconsideración de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención
- Acta de apelaciones remitidas al Tribunal del Servicio Civil de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.
- Acta del primer veinte por ciento (20) Dec. Leg. N° 1057.
- q. Acta del 100 % de plazas orgánicas vacantes.

Siendo las 16:30 p.m. se levanta la sesión, suscribiendo la presente acta en señal de

A CTAVIA THIS Delgado

conformidad

ABOG. WELCHER GUISPE MENDOZA

ICAC, Nº 8657

HERE DE LA UNIDE DE GELLIO LA CONVENCIO.

ABOG. WELCHER GUISPE MENDOZA

ICAC, Nº 8657

HERE DE LA UNIDED DE GELLION Y DESARROLO.

DE POTENCIAL NUMMO

Abos L. Americo Diaz Tejada

Mg. Delig are Mena Arona Marchaela Ces 3 39007

CPG PETON ESTANDAMENTO

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORE
DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUDICIA CONVENCIO
TERESA VELASQUEZ OROSCO

# Acta de instalación del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LS Unidad Ejecutora Red de Servicios de Salud La Convención, en base a la Resolución Directoral N° 259-2023-RSSLC/DE/UGDPH, del 8 de junio del 2023 para lo cual se realiza la instalación de mesa para la el Proceso de Nombramiento 2023 en la oficina de UGDHP-RSSLC.

Siendo las 8:30 am del 8 de junio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité		
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.		
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH	Secretario Técnico		
Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro		
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro		
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro		

David Congul Pacori

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIER OF REGIS NAL USECO DIRECTO ATGIONS (SE SASTO CUECO RED DE DES COS DE LUD LA TAVENCIÓN

Aboel J. Amyrico biaz Tejada

ON EVERNO REGIONAL OMECCIÓN REGIONAL DE 2411D 00500 ON RED DE SENVICIOS DE SALUD LA CONTENCIÓN

METERS LA UNITAD DE GESTIÓN Y DESABACILLO

# Acta de reunión de fecha 12/07/2023 del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, se tomó la decisión de realizar mediante la página web institucional y la publicación en lugares visibles de la institución, la convocatoria del Proceso de Nombramiento de acuerdo al personal que se encuentra inmerso en el numeral 3.2) de los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del Personal de la Salud.

Siendo las 14:30 am del 12 de junio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité		
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.		
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH	Secretario Técnico		
Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro		
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro		
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro		

Description regional curco

Control Control Description

Control Control Description

Control Control Description

Control Control Description

Control Control Control

Control Control

Control Control

Control Control

Control Control

Control Control

Control Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Control

Co

# Acta de Personal No Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora Nº 404 Red de Servicios de Salud La Convención, se pone en evidencia que se realizó la revisión de los expedientes presentados para el presente proceso de nombramiento, a continuación, se disgrega por grupo ocupacional el número de NO APTOS del presente proceso de nombramiento:

GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE NO APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES NO APTOS	16
TECNICOS ASISTENCIALES NO APTOS	39
AUXILIARES ASISTENCIALES NO APTOS	39
TOTAL	94

Asimismo, se deja constancia que en la presente evaluación se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 16:30 am del 03 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité		
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.		
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Jefe de la UGDPH	Secretario Técnico		
Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro		
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro		
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro		

David John Cul Pacor G Red De Sand Out Son Cul Pacor G Red De

os 1111

MAT OF 1111 FOR ADMINISTRATIVO

fierenny

SINDICATO UNIFICASO DE TRABAJADORES
DE LA RED DE SERVICIOS DE SALIO - LA CONVENCION
TERESA VELASQUEZ OROSCO
TERESA VELASQUEZ OROSCO

# Acta de Personal Apto del Comité de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N°. 404 Red de Servicios de Salud La Convención, se pone en evidencia que se realizó la revisión de los expedientes presentados para el presente proceso de nombramiento, a continuación, se disgrega por grupo ocupacional el número de APTOS del presente proceso de nombramiento:

GRUPO OCUPACIONAL	LISTADO DE PERSONAL DE LA SALUD EN CALIDAD DE APTOS
PROFESIONALES ASISTENCIALES APTOS	78
TECNICOS ASISTENCIALES APTOS	44
AUXILIARES ASISTENCIALES APTOS	0
TOTAL	122

Asimismo, se deja constancia que en la presente evaluación se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 16:30 am del 03 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité		
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.		
Abog. Welcher Quispe Mendoza	lefe de la UGDPH	Secretario Técnico		
Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Asesor Jurídico	Miembro		
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro		
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro		

and Comout Pacori

ofm/m/

Abos I. Americo Díaz Tejada ICACN 4984 OFICMA ABESORIA JURÍDICA

MALES 1111

RECTOR ADM MISTRATIVE

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALVO : LA CONVENCION

TERESA VELASQUEZ DROSCO SECRETARIO GENERAL

## Acta de absolución de recurso de reconsideración de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 07de julio del 2023, poniendo en evidencia que se realizó la revisión de los recursos de reconsideración presentados para el presente proceso de nombramiento, de la documentación presentada por mesa de partes, se pone en conocimiento que se recibieron cincuenta y tres (53) expedientes de reconsideración, de los cuales cuarenta y cuatro (44) expedientes se declararon fundado su Recurso de Reconsideración, así mismo, se declara Infundados nueve (09) expedientes.

Además, se deja constancia que en esta etapa de reconsideración se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 15:00 pm del 07 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo Funcional	Cargo en el Comité		
M.C David Coanqui Pacori	Director DAIS	Representante de la Dirección Ejecutiva.		
Abog. Welcher Quispe Mendoza Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Jefe de la UGDPH Asesor Jurídico	Secretario Técnico Miembro		
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Jefe Planeamiento y Presupuesto	Miembro		
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo	Miembro		

Cavil William Paccon

THE DESTRUCTION DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF

CPC Octavio Tito Delgado MAT 03 11.11 DIRECTOR ADMINISTRATIVO A DIRECTION REGIONAL CUSCO

Abog A. Americo diaz Tejada ICAC Nº 4/34 OFILINA ASESOMA JURÍDICA

DESCRIPTION ASSESSED TO CHARGO

DOG. WELLTER Nº 8457
TERE Nº 8457
DEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO
DE POTENCIAL HUMANO

Julielle 1

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUO. LA CONVENCION

TERESA VELASQUEZ OROSCO SECRETARIO GENERAL

# Acta de apelaciones remitidas al Tribunal del Servicio Civil de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 14 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se recepcióno por mesa de partes de la RSSLC cuatro (4) expedientes de apelación, los mismos que fueron remitidos mediante Oficio N° 001-2023-GR-CUSCO/GRSC/RSSLC-D.E., a la Presidenta Ejecutiva del Concejo Directivo - SERVIR, con el siguiente detalle:

SOLICITUD N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA DE RECEPCION
5 0023162-2023	LISBETH A. PAREDES RAMOS	TEC. LABORATORIO	13/07/2023
	VERONICA DOLMOS TORRES	TEC. ENFERMERIA	11/07/2023
	ELIZABETH GUZMAN PALMA	PSICOLOGO	11/07/2023
	DIEGO F. CHAVEZ URIBE	PSICOLOGO	11/07/2023
	SOLICITUD N° S-0023162-2023 S-0023162-2023 S-0023162-2023 S-0023162-2023	S-0023162-2023 LISBETH A. PAREDES RAMOS S-0023162-2023 VERONICA DOLMOS TORRES S-0023162-2023 ELIZABETH GUZMAN PALMA	S-0023162-2023 LISBETH A. PAREDES RAMOS TEC. LABORATORIO  S-0023162-2023 VERONICA DOLMOS TORRES TEC. ENFERMERIA  S-0023162-2023 ELIZABETH GUZMAN PALMA PSICOLOGO  PSICOLOGO

Además, se deja constancia que en esta etapa de apelación se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 16:00 pm del 14 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo en el Comité
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Representante de la Dirección Ejecutiva
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Secretario Técnico
Abog. Lino Américo Diaz Tejada	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Miembro
Lic. Enf. Delia Chacmani Jimenez	Miembro

Mgi. CPC Octavo Tito Delgado

NAS OS 1111

DIRECTAR ADMINISTRATIVO

GOBIERINO REGIONAL QUECO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALVO CUECO
RED DE SETUDIOS DE SALVO LA CANCIÓN
DE SALVO LA CANCIÓN

Abog L Americo Usz Tejada DELCHA ASSOCIATION

SOC. VELCHER OLISOLATION CANDOLIS C.P.C. FOY 1

DIRECCIÓN RECIONAL DE SALUD CUSCO
ANTREO DE SERVICIOS DE SALUPIA CONVENCIÓ

Mg. Delig Harringhi Jiméne:

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES
DE LA RED DE SERVEJOS DE SAUD. LA CONVENCION
TERESA VELASQUEZ OROSCO

Acta del primer veinte por ciento (20) de Aptos para el nombramiento Dec. Leg. 1057 - Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora N° 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 14 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se procedió a realizar el cálculo del **primer veinte por ciento (20) de Aptos** para el presente proceso de nombramiento de la RSSLC, con el siguiente detalle:

# DEC. LEG. Nº 1057: Profesionales Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUM N°	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
	SALAS	ALVINO	YOLDEN	40634311	1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	4254
1	MAMANI	QUISPE	TULA	40953729	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3656
3	MONTALVO	SISAYA	ROSA VIRGINIA	41351574	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3549
	ARBULU	ROMERO	YAHAIRA BEATRIZ	41410539	1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3516
4	ASPAJO	CALVO	DEYSI	25005423	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3462
5	ALEGRIA	GONZALES	JIMMY	40210661	1057	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3405
6		AEDO	CATHI	25012506	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3373
7	ANGULO	HUANCA	GELDAH NELIDA	46627419	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3313
8	HUAMAN	CARPIO	ELIZABETH	29607341	1057	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3233
9	CHURA	MOLLO	DARWIN	41434475	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3217
10	COLQUE	CHAVEZ	BERNARDO MARILIA	45341196	1057	OBSTETRA	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3190
11	CCASA		FORTUNATA	25005072	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3130
12	HUAYLLAHUAMAN	PAÑIHUARA	ALEJANDRO	23995054	1057	BIOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3100
13	SEGOVIA	MOSQUETA	ISAIAS	25804845	1057	BIOLOGO/A	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3010
14	BARRIENTOS	LIMA	YUSSI	45260971	1057	ENFERMERA/O	PROFESIONAL ASISTENCIAL	3008
15	CURAMPA	VILLAVICENCIO	PERCY	23992111	1057	ODONTOLOGO	PROFESIONAL ASISTENCIAL	2962

# DEC. LEG. Nº 1057: Técnicos y Auxiliares Asistenciales. -

N°	APELLIDO	APELLIDO	NOMBRES	N° DOCUM	REGIMEN CONTRAT	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
14	PATERNO	MATERNO		5000	######################################	PILOTO DE	TECNICO	4956
	BERNAL	ZUÑIGA	VICENTE	24967251	1057	AMBULANCIA	ASISTENCIAL	4550
1	BERNAL	20111071	113,000,000,000	-	1057	AUXILIAR	AUXILIAR	4955
	HANGE	QUISPE	WILY	43810883	1037	ASISTENCIAL	ASISTENCIAL	1505
2	LLANOS	QUISITE	20.00		1057	PILOTO DE	TECNICO	4680
3	COVARRUBIAS	TTITO	CARLOS GUSTAVO	24943789	1057	AMBULANCIA	ASISTENCIAL	4680

4	HANCCO	CHACON	ALFREDO	24990149	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4581
5	DELGADO	CAMPOS	MENDEL	25004052	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4470
6	PRO	MAMANI	VICTOR	41226086	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4225
7	CCOLLANA	SICOS	DAMIANO	24967767	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4180
-	ROJAS	RAMIREZ	REINEIRO	24993606	1057	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	4138
9	ESCALANTE	LUNA	YOLANDA	23990240	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	4092
-	PAUCAR	CCAPCHI	EFRAIN	24940735	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	4006
10	ZARATE	QUISPE	RAUL	40629983	1057	TECNICO/A EN	TECNICO ASISTENCIAL	3838
11	PINARES	MALDONADO	JULIO	24375682	1057	PILOTO DE AMBULANCIA	TECNICO ASISTENCIAL	3818
12	.1000grotestoo.)	APAZA	EDITA	42072020	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	3641
13	CONDORI	HUISARAIME	JUANA SHIRLEY	41769602	1057	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	3219

Además, se deja constancia que en esta etapa del Acta del primer veinte por ciento (20) correspondiente al Dec. Leg. N° 1057 se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 17:00 pm del 14 de julio 2023, se deja en actas este evento.

Nombre	Cargo en el Comité
Mgt. Octavio Ttito Delgado	Representante de la Dirección Ejecutiva
Abog. Welcher Quispe Mendoza	Secretario Técnico
Abog, Vielcher Quispe Wendeze Abog, Lino Américo Diaz Tejada	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Miembro
Lic. Enf. Delia Chacmani Jimenez	Miembro

GOBIERNO REGIONAL CHISCO LA PRENDE SERVICIOS DI SECULIA DE FENDO CUSCO DE SERVICIOS DI SECULIA CONVENIMON DE CONVENIMENTA DE CONVENIME

N BRECCHM REGIONAL DUBCO
N BRECCHM REGION & DE SAND CUBCO
N RED DE MANCION VERMILIO LA CRIVENCION

Abok L. Americo/Diaz Tejada ICAC Nº 4934 OFICINA ASESOKIA JURÍDICA

CONSTRUCTOR REGIONAL DE SALUD CUSCO

HE DE LA DISCULLATION OF THE STRAINGER

fullellesself for y

SINDICATO UNIFICADO DE TRABAJADORES DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD. LA CONVENCION

SECRETARIO GENERAL

Mg. Delie Charmani Jiménes

SESSEPERSON

Acta del 100% de Aptos para el nombramiento, en el caso del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante - Red de Servicios de Salud La Convención.

Por medio de la presente se deja constancia en actas de la reunión realizada entre el Presidente, Secretario y Miembros de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA Unidad Ejecutora Nº 404 Red de Servicios de Salud La Convención, llevado a cabo, en fecha 14 de julio del 2023, poniendo en evidencia que se prepara la lista del 100% de Aptos para el nombramiento, del personal de salud contratado en plaza presupuestada vacante, para el presente proceso de nombramiento de la RSSLC, con el siguiente detalle:

PLAZAS ORGANICAS: Profesionales Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUM	REGIMEN	CARGO	GRUPO OCUP.	PRELACION
	PATERNO		AUDRY		276		PROFESIONAL	529
	VARGAS	MAMANI	YACKELIN	47140346	35000	ENFERMERA/O	ASISTENCIAL PROFESIONAL	323
1	VARGAS		ANDREA	47445447	276	OBSTETRA	ASISTENCIAL	528
2	REYES	MENA	VANESSA	4/44344/	276		PROFESIONAL	72-0
			MARCO	45488970		MEDICO	ASISTENCIAL	485
3	ESCOBEDO	SOTOMAYOR	ANTONIO	43400370	276		PROFESIONAL	
		THE PERSONNEL WINDOW	LIZ	43223719		ENFERMERA/O	ASISTENCIAL	485
4	FERNANDEZ	GONZALES	GIANNIRA	43223713	276		PROFESIONAL	20200
	ROCHA	MARTINEZ	JOSE LUIS	001044157	2.70	MEDICO	ASISTENCIAL	485

PLAZAS ORGANICAS: Técnicos y Auxiliares Asistenciales. -

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	NUM DOCUM	REGIMEN	enciales. – cargo	GRUPO OCUP.	PRELACION
			LIZBET	45146954	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	2095
1	SACA	CANDIA	LIDA	46456214	276	TECNICO/A EN PRATORIO I	TECNICO ASISTENCIAL	1683
2	ZULOAGA	ANDIA	BRIGIT YUDINA	45217150	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	1440
3	ESCOBEDO	CANDIA	CARMEN ROSA	72093682	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL	1087
4	CASTILLO	SACA	0.0000000000000000000000000000000000000	76089023	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	ASISTENCIAL	775
5	ROJAS	LOAIZA	ALEXANDRA	43424301	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	612
5	TICONA	ORUE	VANET	48255799	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	490
7	MAMANI	HUAYTA	TONY	70092075	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	473
8	AYQUI	SONCCO	LIZANDRO	44702308	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	395
9	QUISPE	HUANCA	MEHETABEL	41965636	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	395
10	HOYOS	NINA	RUTH MERY	46435874	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	365
11	GONZALES	OCAMPO	IRAIDA	72484977	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	314
12	CHAIÑA	GUTIERREZ	MICHAEL	48020963	276	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	163
13	BOLIVAR	DIAZ	GABY	48511356	276	TECNICO/A ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	160
14	ALTAMIRANO	VASQUEZ	MASIEL	75670814	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	160
15	QUISPE	LIZARASO	GLADIS	42183893	276	TECNICO/A ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	120
16	CASTRO	GUILLEN	JUANA VIOLETA	29568524	276	TECNICO/A ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	120
17	PALACIOS	CACERES	EDWIN RONALD	70158605	276	TECNICO/A EN ENFERMERIA I	TECNICO ASISTENCIAL	71

Т					276	AUXILIAR ASISTENCIAL	AUXILIAR ASISTENCIAL	44
	RICALDE	RIVERA	EDELMIRA	25012074	276	TECNICO/A	TECNICO	
+	RICALDE	1,11.2	MIRIAM	70479200	276	ENFERMERIA	ASISTENCIAL	44

Además, se deja constancia que en esta etapa del 100% de Aptos para el nombramiento, del personal de salud contratado en plaza presupuestada vacante se cuenta con la presencia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la RSSLC.

Siendo las 18:00 pm del 14 de julio 2023, se deja en actas este evento.

	Cargo en el Comité
Nombre	Representante de la Dirección Ejecutiva
gt. Octavio Ttito Delgado	Secretario Técnico
bog. Welcher Quispe Mendoza bog. Lino Américo Diaz Tejada	Miembro
CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Miembro
ic. Enf. Delia Chacmani Jimenez	Miembro

GOBIERNO REGIONAL COSCO MRECCIÓN RECEDUAL DE SALVID CUS Octavio Viito Oelgado MAT 03 1111 DECTOR ADMINISTRATIVO

GOBIERNO REGIONAL PECCECH PEG DIVIL DE SALUB CUSCO DE SERVIJOS DE SALUB LA CONVENCION

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 14 de Julio 2023

Visto; el Memorándum Nº 663-2023-GRSC/RSSLC-DE, de Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone la Reconformación de la Comisión de Nombramiento -2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención;

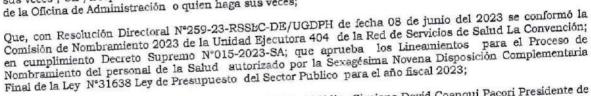
Que, el Articulo 74° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bascs de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para la



Oue, mediante la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales contratados a Julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP, a la entrada de la vigencia 2022, paro el regimen del Decreto Legislativo N°1037, Decreto Legislativo que regula el regimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley N°31638; asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la Salud Contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, el mismo plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°11630. que regula la política integral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA de fecha 02/06/2023 que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023; el cual dispone en su Art. 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformarán las siguientes comisiones a) Comisión Central de nombramiento y b) Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el Art. 11 del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone a su vez en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la Unidad Ejecutora la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora quien presidirá; un/a representante de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; quien actuara como Secretario/a, un/a representante ente de la Oficina de Ascsoria Jurídica o quien haga sus veces ; Un /a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y Un /a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;



Que, con Carta N°001-2023-DCP de fecha 06/07/2023 el Médico Cirujano David Coanqui Pacori Presidente de la Comisión presento su inhibición ante la Comisión de nombramiento- calificación del grupo profesional de Psicólogos postulantes a nombramiento; y con carta de renuncia documento de registro 8294-23, de fecha 13 de julio del 2023 presenta su renuncia al cargo de Presidente de Presidente de la Comisión de nombramiento por los motivos que indica;

Que, es necesario atender la renuncia a la Presidencia de la Comisión de nombramiento presentado por el Médico Cirujano David Coanqui Pacori de conformidad al Art. 99 del D.S.N°004-19-JUS y Art. 12° del D.S.015-

Que, con Memorándum Nº 663-2023-GRSC/RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone reconformar la Comisión de nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Salud La La Convención, dispone recomormar la Comisión de nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Sandi La Convención, indicando que la Presidencia deberá ser asumida por Mgt. CPC Octavio Titto Delgado asimismo deberá incorporarse a la Comisión de nombramiento la Mgt. Lic en Enfermería Delia Chacmani Jiménez; quien deberá asumir sus funciones en la mencionada Comisión;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 963-2017-MINSA, Ley Nº En uso de las lacultades administrativas delegadas incliante Resolución Ministeria de los Gobiernos Regionales, 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial modificado mediante Ley N° 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial Humano y la Opinión favorable del Director de Administración de la Red de Servicios de Salud La Convención,

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION



# Nº 295-23-RSSLC-DE/UGDPH

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

# Quillabamba 14 de Julio 2023

Art. 1º.- Aceptar la renuncia del Médico Cirujano David COANQUI PACORI al cargo de Presidente de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención, por las razones expuestas en el considerando de la presente resolución.

Art. 2°°.- Disponer que el Mgt. CPC Octavio TTITO DELGADO, asuma las funciones de Presidente de la Comisión de Nombramiento de la Red de Servicios de Salud La Convención, en reemplazo del renunciante.

Art. 3°.- Incorporar como miembro integrante de la Comisión de Nombramiento a la Mgt. Lic. Enfermería Della CHACMANI JIMÉNEZ; servidora que deberá asumir sus funciones a partir de la fecha.

Art. 4°.- Dejar subsistente el contenido de la Resolución Directoral N°259-23-RSSLC-DE/UGDPH de fecha 08 de junio del 2023 en lo referente a los demás integrantes de la Comisión.

Art. 5°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Registrese y Comuniquese.

CFHF/WQM/erc.-

OPBIERNO REGIONAL DRECCION REGIONAL DE SALUD GUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA GONTENCON

M.C. Carlos F. Huesemberg Farran

DIRECTOR ELECUTIVO





27	EY 31638
00 F	¥
RESULTADO DE PRELACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD 1057	NA TO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL! )A LEY 31638
E PRI	o. Die
ADO L	TOF
<b>RESULT</b>	IRRAN

THE GOBIETANO REGIONAL DE SALVO CUSCO PLO REGIERO POR REGIERO POR REGIERO PLO PORTUGUE PORTUG Abog. L. Attraction Diss Testada 1928 1915 1811 1969 1937 2213 2054 1969 1927 2542 2508 2490 2364 2282 2250 PREL ACION 2606 2543 2542 2673 2601 2629 2948 2870 2855 2771 2741 3010 3008 2962 3217 3190 3130 3100 3516 3405 3373 3313 3233 3656 3549 3462 OBSERVACIONE 47 21 23 19 24 24 22 13 12 0 22 22 24 16 23 18 0 0 28 14 21 28 15 30 9 28 12 9 30 30 MES DIAS 28 13 27 27 30 28 0 0 29 24 21 7 4 20 11 11 11 10 s 0 10 9 10 0 Lee SALANO CUSCE Titto Delgado 6 PROFESONAL ASISTENCIAL PROFESONAL GLISCON TO CONSCIONAL DE SALLO CUSO (ACTIVETO E SALLO CUSO (ACTIVETO ES CALLIDATA BONVENCIO 9 9 9 9 9 9 RESULTADO AÑOS 9 11 10 6 0 6 6 APTO ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/APROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/APROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL BIOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESSONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL GRUPO OCUP. TO 69° DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL C.R.C. W. gog Paulo Pazzri Maman OBSTETRA BIOLOGO/A OBSTETRA OBSTETRA BIOLOGO/A OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA OBSTETRA MEDICO COUNTRACTOR CONTRACTOR SALIDOUS SALIDOU CARGO Decreto Legislativo 1057 HO146804 II70 SALUDIA CONTINUON

COJERENKO F. EGICHALO CISCO

RED DE SENTEUCS DE SALUDIA CONTINUON

LA RED DE SENTEUCS ABOR MALTHER CONSIDERNENDOZA 1170 SALUD LA CONVENCION 1176 SALUD LA CONVENCION 1170 SALUD LA CONVENCION 1170-SALUD LA CONVENCION 1170 SALUD LA CONVENCION UNIDAD NOMBRAN 24002018 46614226 45299953 46261053 24996735 44517818 73601288 42454170 25012417 47332395 42243281 44137397 43438082 43066226 47478628 23985049 42034972 08884960 02447314 24002508 46121983 44760513 NUM 23992111 01337447 44751052 45341196 25005072 23995054 25804845 45260971 45316897 25012506 29607341 41434475 40953729 41351574 41410539 25005423 10210661 46627419 40634311 DOCUM DNI DNI GRISA HIDALA DNI NO NO N NO KATHERINE M DNI NO MARY CARMEDNI DN LUZ PATRICIA DNI DNI TONY BRIAN DNI DNI DNI NO ORNELLA JOS DNI ADOLFO HUM DNI NO NO ODALUNA SALDNI ENCARNACIO DNI DNI NO DNI LIRIO LUCERO DNI MIGUEL ANGI DNI NO MARIA ELENADNI ELIZABETH CA DNI DARWIN BERIDNI MARILIA AND DNI FORTUNATA DNI ROSA VIRGINI DNI YAHAIRA BEALDINI DEYSI MILENADNI JIMMY ALBER DNI NO YOLDEN ORLADNI **FULA YANETT DNI** CATHI GELDA DNI KELLY CARLA JENY VIANEY ALFIANDRO KATHERYN FELIPE LUIS pacer ANGELICA ANA ELISA DAL ON SCHOOL SECTIONAL OF SALOS CLUSCO NOMBRES MARIBEL SHIRLEY SERGIO GLADIS PILAR **IESSICA** LUCILA ERIKA NELIDA ISAIAS VILLAVICENCI PERCY YUSSI RODRIGUEZ JARAMILLO MANRIQUE 12 HUAYLLAHUA PAÑIHUARA MOSQUETA CARDENAS HERMOZA APELLIDO MAYORGA 20 ALTAMIRANO GAMARRA HINOJOSA HUAMAN PERALTA RAMIREZ CHALLCO CACERES BENITO GONZALES ANCARI TORRES RAMOS AQUINO ALVAREZ LETONA NUÑEZ ROMERO HUANCA ROJAS MORA FLORES OTAZU CHAVEZ CARPIO MOLLO ALVINO QUISPE SILVA SISAYA CALVO USCA AEDO 14 BARRIENTOS LIMA 28 VALENZUELA HUARACHA 36 PALOMINO 27 PEÑALOZA 32 GALLEGOS ASTURIMA 31 MINAURO APELLIDO MONTALVO GAMARRA 26 CENTENO 38 MENDIA 15 CURAMPA 34 ARAGON 25 ALVAREZ 37 SOTELO 18 VASQUEZ 24 AMACHE BEIZAGA 40 CONZA HUAMAN 13 SEGOVIA SOTELO VERDE 39 CANO SAIRE MAMANI 6 ALEGRIA ANGULO 10 COLQUE 35 CANO 30 ROJAS ARBULU 9 CHURA CALSIN ASPAJO 11 CCASA LUNA 16 LEIVA SALAS 29 13 8 ž

A LEY 31638 RESULTADO DE PRELACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD 1057 TO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL!

> 43 ž

GOBIERNO RÉGIONAL GUBCO

ONECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

CAL REPDE SENIPOS DE SALUD LA REGIONAL DE CUSCO

CALLA REPDE SENIPOS DE SALUD LA REGIONAL DE CUSCO

CALLA REPDE SENIPOS DE SALUD LA REGIONAL DE CUSCO

CALLA REP PREL ACION 1026 1214 1158 1146 1105 1095 1057 675 420 1244 792 758 442 420 1310 1261 577 1335 1333 1320 1261 1261 1261 807 637 1730 1620 1590 1554 1455 1424 1423 1417 1417 1261 1746 1724 1673 1621 1591 OBSERVACIONE 10 25 25 28 17 26 10 27 17 16 16 16 16 29 29 21 0 DIAS 16 15 3 22 30 28 S 10 11 10 30 29 28 22 16 30 24 11 4 19 GOBIERNO REGIONAL CHSCO 10 10 0 0 6 0 10 -10 2 n m MES H 10 10 6 00 6 ANOS m 3 ~ m 4 RESULTADO APTO PSICOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/APROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL TRABAJADOR PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/APROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL QUIMICO FAR PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL NUTRICIONIS PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL NUTRICIONIS PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESSIONAL ASISTENCIAL QUIMICO FAR PROFESIONAL ASISTENCIAL ENFERMERA/ PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL ODONTOLOG PROFESSIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL PROFESIONAL ASISTENCIAL PSICOLOGO/A PROFESIONAL ASISTENCIAL GRUPO OCUP. OBSTETRA MEDICO CARGO Decreto Legislativo 1057 CONTRAT REGIMEN 1170 SALUD LA CONVENCION UNIDAD A SINGLE OF STAND LA CONVENCION ALL DE STANDO CUSCO NOMBRAM 001463533 45426120 73668390 71830939 41146203 40572746 70763870 44541846 72228584 46049851 47937958 48405471 47343417 23928900 41159650 70216319 46784094 41619337 70110744 48216168 47800661 43666318 46488437 47188163 44502391 47249867 DOCUM 46979266 70130341 40312832 47456396 44904734 45057597 43684496 45212620 46772991 42273449 23971559 40934555 15281457 41792647 47795331 NON ELCY REGINA Carnet E DOCUM LUZ MARINA DNI NO BETSY YESSENDNI NO RANDY DEL CIDNI DNI NO MILAGROS Rd DNI DNI LUZ MARINA DNI EDGAR ROEL DNI ALEJANDRINADNI N DAGNY AZUCIDNI CATERIN ESTHONI DNI DIANA MILAGIDNI ROSA ELVIRA DNI CATHERINE N DNI **GUINNA MAR DNI** CARLOS ENRIGDNI PATRICK ALVADNI DENISE LISETHONI MONTESINOS KARINA SHOL DNI DND NO KATYA MILUS DNI NO DNO MARIA NAZAHDNI CARMEN ROS DNI CINTHYA ROCIDNI DNI NO DNI DNI DN NO MARIA JESUS, DNI AYDEE SHARG DNI MARIA LUZ NINA CHILA CARLA NATAL XIOMARA NOMBRES ROXANA LUZAIRA MARCAVILLA JOSE LUIS BEATRIZ YEXICA BLANCA NILDA DORIS LUCIA FANNY NELLY SUCY GODY COORDERING PROTONAL CURCO 72 CUSIHUALLPACCOACCALLE CARRASCO SUCASAIRE HUAMAN MAYORGA ORELLANA HUAMANI HUALLPAR CARBAJAL MATERNO CONDORI GUEVARA APELLIDO GAMARRA ARHUIRE SEGOVIA VANEGAS LAUCATA AGUILAR ALHUAY FIGUEROA BERRIOS RAMOS LEZAMA TINCO ESTRADA SOLANO FLORES QUISPE CHURA PINTO BUSTAMANTEPEREZ GUERRA JUAREZ ROQUE GODOY YUCRA 54 PANIHUARA YAMPI ALCA M AYNA RIVAS 78 CONTRERAS 53 HUANACUNI 73 CCONISLIA 69 QUINTANA 66 MONTERO 65 MELENDEZ GAMARRA **58 GUTIERREZ** 71 HUAMAN PACHECO 46 PALOMINO 60 HINOJOSA PATERNO CAVIEDES 75 RAMIREZ 80 CHAMPI 44 MERCADO FARFAN 50 MELLADO 55 SANCHEZ 70 FARFAN 45 HUAMAN 51 VARGAS 52 SINCHI 56 MAMANI 59 CHICLLA OUISPE 81 LANDA SOTELO MUÑOZ 64 RAMOS 77 CERPA PONGO 79 VILCA CAVERO 47 FLORES 63 PUMA 49 PACCO 48 UMERI 82 83 76 61 62 67 68

57

P. Charle Fact Maman W. GOBIE PRO REGIONAL. a alled the

Appendix Appendix Telada ICAT N. 493A OFICINA ASESORIA JUNIDECA

Mor Cocotano Phro Delgado OURSEROR ADMINISTRATIVO

-CLIELLA-BITCHED DE PLANEMENTY V PRENUPLIESTO

ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA

000

RESULTADO DE PRELACION DE ASISTENCIALES DE LA SALUD 1057

PATTERNO	Chilina		Odil	MON		REGIMEN	CARGO GRUPO	RESULTAGO A	ANDS M	MES DIAS	OESERVARIONES	Scholled chart
	MATERNO	NOMBRES	DOCUM	2	EJEGUTORA	CONTRAT	F	OTAA	2	2 28		1913
S1 PUMALLA	PUMA	EUSTAQUIO	DNI	23854906	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO 1057	Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIS		2	2 15		1900
52 MENDOZA	CASTILLO	ЕВШН	DNI	43737958	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO 1057	Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ACIO	L	t	11 11		1801
53 OUISPICUSI	HUAMANI	MARIA	DNI	47339213		Legislativo 1057	TECNICO/A ENTECNICO ACIO		+	+		1640
54 GUERRA	TINTAYA	EDITH ROCIO DNI	ING	46477803	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIADVO 1057	Cedislative Jusy	TECNICO/A EL TECNICO ASIG		4	4 24		1604
SSIENRIOUEZ	MARCOS	NANCY	DNI	43349438	1170 SALUD LA CONVENCIDECIETO LEgislativo 1057	o Legislativo 1057	TECNICO/A EN TECNICO ASIA	1	4	+		1594
56 RODAS	HUAMAN	NATAL	DNI	25004568	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO 1057	o Legislativo 1057	TECNICO/A ENTECNICO ASIS		4	-		1546
AMPAÑAU	S7 PAMPAÑAUP ALVAREZ	NEUDA	DNI	44523100	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEgislativo 1057	o Legislativo 1057	TECNICO/A ENTECNICO ASIS		4	1 6		1496
58 CRUZ	QUISPE	MIDIA	DNI	44346340	1170 SALUD LA CONVENC DECTETO	CONVENCIDECTETO LEGISTATIVO 1037	ALINI IAD ASIGALIXII IAR ASIG		8	11 21	I SE CAMBIO A AUXILIAR	1446
59 TITTO	PAUCAR	JUAN EDMUNDNI	DNI	43723037	1170 SALUD LA CONVENCIDECTER	CONVENC Decreto Legislativo 1057	ALIXILIAN ACIGALIXII IAR ACIG		3	9 16		1381
60 ATAULUCO	ттто	RENE	DNI	25012255		CONVENCIDED LEGISLAUVO 1037	ALIVITAD ASIGNITAR ASIG		3	8		1335
61 SILVA	ANDRADE	Yosot	DNI	24978851		CONVENCIDEGRED LEGISLATIVO 1037	TECHNOO'N ENTERNION ASIS		6	1 24	1	1149
62 GUTTERREZ	0	JACKELY KATY DNI	ING	43116804		CONVENCIDECTETO Legislativo 1057	ATTENDED ACTORING ACTOR		2	7 30	6	970
63 DI ARTE	ALVARO	MARIELA	DNI	45557214		CONVENC Decreto Legislativo 1057	AUXILIAR ASILAUAILIAN AS		1	5	16	968
64 CRIZ	FUENTES	YOLANDA	DNI	23971931	1170 SALUD LA CONVENCIDECTE	CONVENCIDECTETO Legislativo 1057	AUXILIAR ASI AUXILIAN ASI		2	+	1	871
65 ALVAREZ	AYALA	MARTHA	ING	41814401	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO 1057	to Legislativo 1057	THE WILLIAM SHATECHICO ASIS		2	1 1	15	775
66 CESPEDES	DE LA CRUZ	DAVID LEODA DNI	DNI	76835144	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO LUSA	to Legislativo 1057	ALICHIAD ACIGALIZITAR ACI		2	1	10	770
67 SARAVIA	BAEZ	NOEMI	DNI	40389657	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1057	to Legislativo 1037	TECNICO/A ENTECNICO ASIS		1	9 1	16	. 651
68 DE LA CRUZ	AGUERO	ROSA	DNI	25013708	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1037	to Legislative 1057	TECNICO/A ENTECNICO ASIS		1	2 2	26	451
69 YAURI		MARILYN	DNI	41406063	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO 1037	to Legislativo Vora	TECNICO/A ENTECNICO ASIS		1	-	20	445
70 HILARES	CALDERON	LUCHA	ING	23971802	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO LUSA	to Legislative Lucy	ALIVILIAD ACID ALIVILIAD ACID		1	2	17 SE CAMBIO A AUXILIAR	442
71 CARPIO	PALOMINO	PERCY	DNI	41098868	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1037	to Legislativo 1057	AUNIOTO DE ANALIVILIAN ASIS		1		17 SECAMBIO A AUXILIAR	442
72 QUISPE	LOPEZ	JHON RICHAR DNI	RDNI	45370560	1170 SALUD LA CONVENÇIDECTE	LA CONVENÇIDECTETO LEGISIATIVO 105/	אוניסוס הבשושפעות				COURS SPECIONS SPECIAL COLUMN	SCHOOL CAN
			OREG	GOBIFERIO I CIPRALGIONAL REVICIOS DE SA	ORECCIONAL DE SAUDO CON CONTROL DE CONTROL D	GOBILERING BEGGOALT		GOSIERNO REGIONAL CUSCO	2 2	CUSCO ALUO CUSCO	Maria Jawas Jawas Jes	CONTROL OF SALES CONTROL OF CONTR
Notice and	THE DESIGN PESSONAL DE SALVO CUSCO					SWIDES DE THAT IN COM		3	/		hall the	Paranagana and
H RED AS SEK	Constant of Prince		and thomas		ATOMASA Land of Court of the Co	The same	1	2	1 1 1		ADDE - ACTION OFFICE	rico Diax legacia

CEEC OCIONES TRIPO DELGADO MAS OS 1111

ASIL LIGHTON DIST TESSON OFFICIALS ASISSORIA JURIDUCA

C. P.C. M. CO. P. CO. D. C. S. C. M. C. M.

ABOOL WELCHER QUISTY MENDOZA JEREDE LA UNBOND DE GESTIÓN Y DESAUDALO DE POTENCIAL RUMINNO

NOMBRAM' TO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY ' 538 RESULTADO DE PRELACION DE ASISTENCIALES DE LA SALUD 1057

																																							- T	Т					T			7	W GUBCO
PRES ACIDIC	4956	4955	4680	4581	4470	4225	4180	4138	4092	4006	3838	3818	3641	3219	3163	3130	3100	3100	3070	3040	3040	3010	2992	2977	2905	2807	2765	2735	2645	2040	2645	2645	2586	2470	2415	2263	2216	2206	2125	2118	2000	2002	2003	2093	2093	2093	2089	2065	NO REGION
COCCERABIONES																																																11	COBLERNO REGIONAL GUSCO
2000	10 -	1 8	2 2	2 5	10	2 2	7.	1 0	100	36	9 0	o 9	2 2	97	2	2 6	3 8	30	30	0	0	30	17	22	20	12	93	30	29	30	8	8	3 -	10	15	13	56	16	-	+	+	+	+	2 2	+	+	24	30	1
900		+	0 0	+	0 0	2	o u	,		7 ;	1	٥	2	7	6	× v	2	, r	4	4	4	2	2	1	Ħ	80	9	2	3	2	7	7 0	7 -	6	7	7	0	0	+	+	-	+	+	20 0	+	+	0 00	-	Jane O
		9 5	3 5	7 5	7 5	77	1 :	:	11	1 :	3 5	97	10	5	8	00	0 0	0	8	8	00	8	∞	8	7	7	7	7	7	7		, ,	-	9	9	9	9	9	5	2	2	2 2	2	v .	ח	+	-	-	REG
	2	APIO	APIO	APIO	APIO	APID.	APTIO	OLAN C	APIO	APIO	APIO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APIO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO	APTO					APTO	APTO	APTO	PESTERNO
GRUPO	ocue.	TECNICO ASIS	LIAR ASIS	ICO ASIS	ICO ASIS	ICO ASIS	LIAK ASE	LIAH ASE	LIAK ASI	AICO ASIS	AICO ASIS	VICO ASIS	VICO ASIS	VICO ASIS	VICO ASIS	NICO ASIS	NICO ASIS	NICO ASIS	NICO ASIG	CII IAR ASI	KILIAR ASE	NICO ASIS	NICO ASIS	NICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	AUXILIAR ASIGAUXILIAR ASIC	AUXILIAR ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	AUXILIAR ASIS AUXILIAR ASIS	TECNICO ASIS	TECNICO/A ET TECNICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A ET TECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A ET TECNICO ASIS	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO/A EI TECNICO ASIS	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	AUXILIAR ASISAUXILIAR ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS APTO 5 7 30	THE PARTY OF THE P
95	0	N L	AUX	N I		N ECN	AUX	AOX	AUX	E I	N TEC	D31	AN TEC	BITEC	EN TEC	ER TEC	E	A E		CIA	SIGALI	Ė	ANTEC	ETEC	ANTEC	LEI TEC	SIGAU	ASE AU	A ENTE	ASIS AU	A EN TE	AEITE	ANTE	A FRTE	AERTE	AFITE	AENTE	A ERTE	A EFT	/A EPT	/A ETT	EANT	AEIT	E ANT	ASISA	JE AN	/A ET	/A E	6
	CARGO	PILOTO DE AN	AUXILIAR ASISAUXILIAR ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	AUXILIAR ASISAUXILIAR ASI	AUXIUAR ASISAUXILIAR ASI	AUXILIAR ASIPAUXILIAR ASI	TECNICO/A EF LECNICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	TECNICO/A ET TECNICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO/A EN TECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	PILOTO DE AN TECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	ALIXILIAR ASIG ALIXII IAR ASI	ALIXII JAR ASIA AUXILIAR ASI	TECNICO/A FI TECNICO ASIS	PILOTO DE ANTECNICO ASIS	TECNICO/A ENTECNICO ASIS	PILOTO DE	TECNICO/	AUXILIAR /	AUXILIAR ASI	TECNICO/	AUXILIAR.	TECNICO/A EP	TECNICO/	PILOTO DI	TECNICO/A E	TECNICO/	TECNICO	TECNICO	TECNICO	TECNICO,	TECNICO,	TECNICO	PILOTO	TECNICO	PILOTO	AUXILIA	PILOTO	I ECNICO	TECNIC	I LEWIS
GRUPO   GRUPO					1	T		T	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057			Decreto Legislativo 1057		1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATIVO 1057	C Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISTATIVO 1US/	C Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENIO DEGRETO LEGISLADO 1057	11/0 SALUD LA LONVENCI DELI ELI ELISTA 1057	C Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD IA CONVENCIDENCED LEGISLAND 1057	1170 SALUD IA CONVENCIDENTE Legislativo 1057	O Decreto Legislativo 1057	1170 SALOD IA CONVENCI Decreto Legislativo 1057	1170 SALID IA CONVENC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENCI Decreto Legislativo 1057	NC Decreto Legislativo 1057	NC Decreto Legislativo 1057		NC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENCIDECTE LEGISTATIVO 1057	NC Decreto Legislativo 1057	11/0 SALUD LA CONVENCIDENCIA L'ESTROY 2007	1170 SALUD LA CONVENICIDENCIA LEGISLACIO 1057	1170 SALUD IA CONVENCIDENCIO ESPERIDIO 1057	1170 SALID IA CONVENCIDECTED Legislativo 1057	NC Decreto Legislativo 1057	SNC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD IA CONVENC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENCI Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENC Decreto Legislativo 1057	1170 SALUD LA CONVENCIDECTETO LEGISIATVO LUSA			
200	EJEGUTORA	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVEN	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVEN	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVEN	1170 SALUD LA CONVEN	1170 SALUD LA CONVEN	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	11/0 SALUD LA CONVEN	11/0 SALUD LA CONVEN	11/0 SALUD LA CONVEN	ALTO SALUD LA CONVEN	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD IA CONVE	1170 SALUD IA CONVE	1170 SALUD LA CONVE	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVE	1170 SALUD LA CONVENC	1170 SALUD LA CONVE	1170 SALUD IA CONVENC	11/0 SALUD LA COINVE	11/0 SALUD LA CONVE	1170 SALUD LA CONVE	1170 SALID IA CONVE										1170 SALUD LA CON
NOM	DOCUM	24967251	43810883	24943789	24990149	25004052	41226086	24967767	24993606	23990240	24940735	40629983	24375682	42072020	41769602	42225636	44786119	25009424	40657278	43578816	23996070	24998535	41478176	46691169	45803157	409/5391	42003460	24589545	AAGGRAAG	24997373	24994077	44507937	42812600	25009485	42129784	24993775	44969995	47096511	4566661	30834660	41479545	43390722	43193003	80007264	42438691	43602191	41886395	40359783	48837289
	Doctum							DNI	DNI	DNI		DNI	NO	ING	Z	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	ING.	ING	DINI	DMI	INC	ING	DNI	DNI	DNI	DNI	DNI	ING	77	INC	NO C	ING	ING	ING	INOD	DNI	DNI	DNI	ING	DNI
	NOMBRES	VICENTE DNI	ING Y	CARLOS GUST DNI	ALFREDO DNI	MENDEL JESU DNI	VICTOR DAMI DNI	ANACLETA	П	YOLANDA					ANA SHIRLED	CARLOS	ARIA	_	ADAIA L		HAR			_			T	UBALDINA		Q.	T		JULIAN	COLORES	ANGELICA	EVA	VIOLETA	DINA	LIRIS INDIRA	MANIE	ZORAIDA	NOTIN	RONALD	IOSE ALBERTODNI	DARIO	HENRY	YDETH	NORY	DIRSEN
	MATERNO NO				N				E		Ŧ	T	NADO	APA7A FD	AIME	PFRF7 CA	7			LUQUE	ALFARO ER		CONDORI	_		1	1		AUCLAYILE	SITIONITY	MARIAS	2	HUAMAN	INQUILTUPA DOLORES	JEIRA	SALAS		3	T	T	NAUPAL	T	ANO		CCAPCHI	PAREDES	ARCE	UMERES	GUERRA
	APELLIDO AP	-		AIRI			Τ	CCOLLANA SICOS	T	NATE			T	I	1				18 NINAHUILLCA PUMA		ARAGON AL					A		0	28 HUAMAN A	CON	30 CHAHUA		T		35 SEQUEIROS N	36 AGUIRRE S	QUISPE	-	AINIT		1	POCA	OGAM	_	T			49 PAULLO	SOSILVA
	APE	BERNA	2 ILANOS	-		_	6 PRO		ROIAS	D FSCA	10 PALICAR	11 ZADATE	PINIO	TO PHINARIES	5 8	15 MININ	16 TOL	17 COR	NIN 8	19 LAURA	20 ARA	21 SUL	22 QUIZA	23 501	24 CHC	25 CA	6 AL	7	18	9 3	5 6	2 0	33 SALON	34 CURI	35 SE	36 AC	37 QI	38 A	39 C	40 ROJAS	411	42 0	45 DAE	1 1	46.6	47 6	481	49 P	202

GO BHEARING REGOON OF CUSCO

ABOG. WELCHER QUIEVE ALENDOZA

Abog, L. Armenco Diaz Tejada

detavia Thio Delgado

C. P.C. Whey Pablo Propel Mamani

COUNTRY OF SERVICE OF SAUDO LICENSERON DIVER

		918 485 485 485 485 485 485 485 485 485 48
		ANOS MES CHS DESERVERAGE  1 5 14 528  1 3 30 485  1 3 30 485  1 3 30 485  1 3 30 485  1 3 30 485  COCHERNO REGIONAL CUSCO DISECTION REGIONAL CUSCO RED E SALUTA CONVENCION REGION REGIONAL CUSCO RED E SALUTA CONVENCION REGION REGIONAL CUSCO RED E SALUTA CONVENCION REGIONAL ASSESSORILA JURISANCA
		15 14 15 15 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
		235 7 1560
		A LOS COLUETO
	-	8 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	UD 1057 E LA LEY 31638	MERA/O PROFESIONAL ASISTENCIAL APTO OPROFESIONAL APTO
	LES DE LA SAL FARIA FINAL D	
00 mm 12 mm 20 mm		NAVENCION Decreto Legislativo 276 ENFERMER INVENCION Decreto Legislativo 276 OBSTETRA DINVENCION Decreto Legislativo 276 MEDICO DINVENCION Decreto Legislativo 276 MEDICO DINVENCION Decreto Legislativo 276 ENFERMEN INVENCION Decreto Legislativo 276 MEDICO DINVENCION Decreto Legislativo 276 MEDICO DE LA
	ULTADO DE MIENTO 69°	UNIDAD  EJECUTORA  DSALUD LA CONVENCIO  DSALUD LA C
`	i	NUM 47140346 1 47445447 1 45485970 1 43233719 1 43233719 1 43233719 1 43233719 1 43233719 1 43233719 1 43233719 1 43233719 1 4524800 GUSC 57 7 1 4
	Account to a poor 1 and 1	TIPO DOGUIN  DE EXTRAIDENT GOBIERANO R GOB
-		APHTIDO PAJERNO ARCAS SCOBEDO SCOBEDO ROCHA ROCHA COSERS COSERS COSERS COSERS COSERS
		S F F S D S O S O S O S O S O S O S O S O S O

# RESULTADO DE APTOS DE TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD 276

~	
~	
ö	
-	
3	
>	
щ	
_	
٩	
<u></u>	
_	
=	
≤	
$\mathbf{z}$	
ᄑ	
-	
=	
8	
4	
-	
Z	
ш	
2	
ш	
=	
9	
2	
0	
$\overline{\mathbf{c}}$	
-	
5	
,2	
C	
S	
Ö	
7	
S	
0	
_	
ŏ	
G	
$\succeq$	
-	
NOMBRAMIENTO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638	
=	
2	
1	
2	
00	
=	
=	
2	

	APELLINO	APELIDO		Odil	NOW	UNIDAD REGIMEN CARGO	REGINEN	CARGO	СиОРО	RESULTADO AÑOS MES DIAS	ANOS M	台級	Ö	PRHADON
2	PATTERNO	MATTERNO	NOMBRES	DOCUM	DOCUM	EJECUTORA	CONTRAT		OOUP.	Soft Program de	SE SESSION SE		CONTO	Open distribution of the
-	CACA	CANDIA	IITRFT	INC	45146954	1170 SALUD IA CONVENCION Decreto Legislativo 27¢TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	<b>∞</b>		2005
	MILOACA	ANDIA		ING	46456714	1170 SALUDIA CONVENCION Decreto Legislativo 270 TECNICO/A EN LABORA TECNICO ASISTENCIAL	Decreto Legislativo ZZ	TECNICO/A EN LABORA	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	4	7	13	1683
7 (	CULUAGA	ANDIA	BEICHWINININ	DNI	45217150	1170 SALIDIA CONVENCION Decreto Legislativo 274 TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	Decreto Legislativo 276	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	n	11	15	1440
n -	CACTILLO	CACA	CADAGA DONNI	DNI	77093587	1170 SALIDI A CONVENCION Decreto Legislativo 278 TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	Decreto Legislativo 278	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	11 2	T	1087
4 1	CASILLO	SACA CA	ALEVANIDBA DNI	INU	7508073	1770 SALIDIA CONVENCION Decreto Legislativo 270 TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	Decreto Legislativo 270	TECNICO/A EN ENFERM	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	2	1	15	77.5
ر ،	KUJAS	LONICA	ALEANING	DAI!	MONCACA	1170 SALID LA CONVENCION	Decreto legislativo 27	MAYENCION Decreto legislativa 278 TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	1	80		612
٥	IICONA	OKUE	YAINEI	INC	TOCHTHON	1470 CALLID LA CONVENCION	Decreto Legislativo 77	MAYENCION Decreto Legislative 278 TECNICO/A EN ENFERN TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	-1	4	5	490
7	MAMANI	HUAYIA	VICKI KOSSM DNI	NON	48/22/23	II/OSALOD LA CONVENCION	הבתבנה והפינומה ה	TECHNOO (A TAI PAINTED	TECNICO ACICTEMICIAI	OTGA	-	"	18	473
00	AYQUI	SONCCO	TONY LIZANI DNI	INDI	70092075	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 27	ONVENCION Decreto Legislativo Z/I I EUNICU/A EN ENFERMITEUNICO ASISTENCIAL	I EUNICO ASISI ENCIAL	212	4 7	+-	2 6	Je.
6	OUISPE	HUANCA	MEHETABEL DNI	ING	44702308	1170 SALUD LA CONVENCION Decreto Legislativo 274 TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	Decreto Legislativo 27	(TECNICO/A EN ENFERA	TECNICO ASISTENCIAL	APIO	-	-		CC S
Ę		NINA	RUTH MERY DNI	ING	41965636	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo 27	ONVENCION Decreto Legislativo 27 TECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	TECNICO ASISTENCIAL	APTO	-	-	0	£
1 :	1		IBAIDA	ING	46435874	1170 SALUD LA CONVENCION	Decreto Legislativo Z	ONVENCIÓN Decreto Legislativo 274TECNICO/A EN ENFERMTECNICO ASISTENCIAL	VTECNICO ASISTENCIAL	APTO	-	0	0	392
		_	NA LINE	I I	TTOAOACT	1170 SATUDIA CONVENCION Decreto legislativo 22/TECNICO/A EN ENFERNTECNICO ASISTENCIAL	Decreto legislativo 7	TECNICO/A EN ENFERA	VTECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	9	14	314
12	CHAINA	GUILERREZ	_	No.	17540431	TIVO SALOD LA CONVENCION	The second secon	ALIVITAD ACICIENCIA	ALIVITAR ASISTENICIAL	APTO	c	r.	13	163
13	BOLIVAR	DIAZ	MICHAEL SINDNI	INDNI	48020963	1170 SALUD LA CONVENCION Decreto Legislativo Z/RAUALLAR ASIS I ENCIAL AUXILIAR ASIS I ENCIAL AUXILIARENA.	Decreto Legislativo Z.	MAUNILIAN ASISTENCIA	HOVIEW HOUSE INCINE	2 2	, ,	+	1 5	100
14	-	ALTAMIRAN (VASOUEZ	GABY MASIE DNI	EDNI	48511356	1170 SALUD LA CONVENCION   Decreto Legislativo 27/(TECNICO/A ENFERMER TECNICO ASISTENCIAL	V Decreto Legislativo Z.	TECNICO/A ENFERME	TECNICO ASISTENCIAL	APIO	0	-	OT :	200
1	_	ITARASO	GLADIS	ING	75670814	1170 SALUD LA CONVENCION Decreto Legislativo 27/TECNICO/A EN ENFERN TECNICO ASISTENCIAL	V Decreto Legislativo Z.	ATECNICO/A EN ENFER	M TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	+	a	24
1 2		GIIIEN	1	ING	42183893	1170 SALUD LA CONVENCION   Decreto Legislativo 274 TECNICO/A ENFERMER TECNICO ASISTENCIAL	V Decreto Legislativo Z	70 TECNICO/A ENFERME	R TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	3	88	R
1 5		11000	INCITION A VIAIL	INOIN	29558574	1170 SALLID LA CONVENCION   Decreto Legislativo 27/TECNICO/A ENFERMER   TECNICO ASISTENCIAL	V Decreto Legislativo 2	74 TECNICO/A ENFERME	R TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	3	R	120
7			DO MANAGE	M PMI	THEOGNE	4170 SALLID LA CONVENCION Degreto Legislativo ZZATECNICO/A EN ENFERM TECNICO ASISTENCIAL	V Decreto legislativo Z	78 TECNICO/A EN ENFER	M TECNICO ASISTENCIAL	APTO	0	2	11	T,
28	PALACIOS	CACEKES	EDVIN KOM DNI	IN DIVI	COOCTO	ALTOSALOD DA CONTENCIO DE LA	T D. at legislation	70 ALIVILIAD ACICTEMCIA	I ATIXILIAR ASISTENCIAL	APTO	0	1	14	4
ខា	RICALDE	RIVERA	EDELMIRA	N	250120/4	TI/USALUDIA CONVENCIO	N Decreto registativo z	TANAMENTAN ASISTEMAN	DITECNICO ACICIENCIAI	APTO	c	-	14	44
7	20 YQUIAPAZA MIRANDA	A MIRANDA	MIRIAM	INO	70479200	1170 SALUD LA CONVENCIO	N Decreto Legislativo 2	MIECNICO/A ENFERME	CONVENCION   Decreto Legislativo Z/I/ JECNICO/A ENFERMERI JECURCO ASISTENCIAL	2 1		1	1	-
										\	•	242	-	

TOTAL CONTINUE CONTINUE SALUD CHACK.

COBIERNO REGIONAL LA DESCOION RIGIONAL DE SÁLUD CUSCU LA DES DESENHCIOS DE CALUDIA CONVENCION

AGGSTATERSO RECEDENAL CUSCO

David Company pacori

NAL DE SALUD CUBGO

May of the Delgado May 03 1/11 Delgado

Abos/ Americo Diaz Tejada OFICINA ASESONÍA JUNIDICA

Percy Pacifor Pacer Warmani ABOG. WEICHER QUEPE MENDOZA ICAC. W. BAS.7 IER DE LA BLOAD Y DESAROLLO DE POTENCIA, HUMANO

RESULTADO DE NO APTOS DE PROFESIONALES TECNICOS Y AUXILIARES DE LA SALUD 276

A Section 8	PREADOR																															CUSCO	LIST LA GOINENCIÓN	
	9 GESTAVACIONES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	NO REALIZA LABOR ASISTENCIAL	PERSONALADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	EALTA CERTIFICACION DE ESTUDIOS SECUNDARIOS	MO TIENEVINCI ILO LABORAL A FINERO 2023	NO THAL VINCEL OF 2022	NO TENEVINCE OF ALL 2023	INO THAN VINCOLD OR OF ECC.	PERSONAL ADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRALITY OF TAMERITATION OF A CHEDDO AT CLASHICADOR DE CARGOS	NO CUMPLE CUN ANUS DE EXPENIENCIA DE ACUELADO ALCACIDADOS DE CARGOS	NO CUMPLE CON ANOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARROCO	NO CUMPLE CON ANOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	NO CLIMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA/ANEXO 1 NO CORRESPONDE A CARGO OCUPACIONAL	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	NO CLIMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	NO CUMPLE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	IND CLIMPLE COM AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	DEPENDIAL ADMAINISTRATIVO	NO CHAMPIE CON AÑOS DE EXPERIENCIA DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE CARGOS	NO TENEVINCIII O 01-01-2003	DEPCONAL ADMINISTRATIVO	I DECEMBLE TO STORY (CALID)	PERSUNAL LET 3.2330 (U.S. LOVID)	PERSUNALADMINISTRATIVO	PERSONAL ADMINISTRATIVO	I COSKO CUSKO	GOBIERO SECTION SECTION OF THE CONTROL OF THE CONTR	Harry Den Construction and Construction	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
NAL DE LA 1	DIAS	8	70	98	28	38	30	3 -	7 21	3	8 5	3 5	A .	0	70	25	16	4	4	8	8	8	3 5	1 =	-	0 4	2	Q2	0	0		NAL CA		1.1
AENTARIA FI	9	9	3	2	2 0	0 0	, ,		n 5	1 5	3	5	2	Ħ	9	6	9	6	9	, "	,	, ,	0	4 0	7	7 (	7	0	0	0	ı d	NO REGIO	STATE OF STA	11/1/11
ÓN COMPLEY	ANDS	13	~	7		n 2	1	,	4 (	7	7	7	1	0	0	0	0	0			9 6	2	0	5	2 6	0	0	0	0	0		CONFER	ALKEL DE STERN COLONIO DE LA COMENTA	Ser the Day
NOMBRAMIENTO 69° DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 31638	RESULTADO	O APTO	OAPTO	10 APTO	ONTRIO	NO APPLIO	OUNCE	NOAPIO	NOAPIO	NOAPIO	NOAPTO	NOAPTO		NOAPTO	NO APTO	NOAPTO	NOAPTO	NO APTO			OLIVO ABTO	NO APPLIO	NOAPIO	SNOAPIO	NOAPIO	ANDAPIO			SI NO APTO	SI NO APTO		The state of the s	調制	
BRAMIENTO	CHUPO	IXIIIAR ASIN	ALIVILIAB AS ALIXILIAR ASINO APTO	I WILLIAD ACK	UNILIARAS	UXILIAR AS	TOVIETHER	TOXILLAKASI	TECNICO/A B TECNICO ASI NO APIO	TECNICO/A I IECNICO ASI NO APTO	PROFESIONA	PROFESIONA	AUXILIARAS	TECNICO/A (TECNICO ASI	TECNICO ASI	TECNICO ASI	PROFESION	TECNICO AS	DBOEECION	FROIDING	AUAILIANA AS	IECNICO AS	AUXILIAKA	AUXILIARA	IECNICOA	PROFESION	SAUXILIARA	A PROFESION	ATECNICO A	A TECNICO A		cusco	VENCION	
NON	CARGO	INII IAR ASIA	INITIAD ACA	UNITED AS A	UXILIAR ASP	UXILIARAS	UNITIARAS	UXILIARASI	ECNICO/A B	ECNICO/A I	DBSTETRA	SPECIALIST	<b>AUXILIAR AS</b>	TECNICO/A	TECNICO/A	TECNICO/A	PSICOLOGO/	PIFOTO DE A	DELCOLOGO	PSICULOGO	AUXILIARAS	PILOTODE	AUXILIARA	AUXILIARA	TECNICO/A	OBSTETRA	AUXILIARA	ENFERMER	TECNICO/A	TECNICO/A		ON SECTION	ALUID //CON	
	REGIMEN	CONTINUE TOTAL ALIVER LAR AND APTO	A TOTAL PERSONAL VALUE AND	Decreto Legislativo 2/0	Decreto Legislativo IUS/ AUXILIAR AS/AUXILIAR AS/AUXIL	Decreto Legislativo 1057 AUXILIAR AS AUXILIAR AS INO APTIO	Decreto Legislativo IUS/ AUXILIARAS AUXILIARAS INO AF 10	_	Decreto Legislativo 276	Decreto Legislativo 276	Decreto Legislativo 1057 OBSTETRA	Decreto Legislativo 1057   ESPECIALIST/PROFESION/AND APTO	Decreto Legislativo 1057 AUXILIAR AS AUXILIAR AS	Decreto Legislativo 1057	Decreto Legislativo 1057   TECNICO/A   TECNICO ASI	Decreto Legislativo 1057   TECNICO/A   TECNICO ASI	Decreto Legislativo 1057 PSICOLOGO/PROFESIONA	Porceta Longisting 276 DILOTO DE A TECNICO ASI	Selecto Legislativo 2007	Decreto Legislativo III i i i i i i i i i i i i i i i i i	Decreto Legislativo 1057 (AUXILIAN AS AUXILIAN AS	Decreto Legislativo 3057 PILO 10 DE A JEUNICO ASI	Decreto Legislativo 1057 AUXILIAR AS AUXILIAR AS	Decreto Legislativo 1057 AUXILIARAS	Decreto Legislativo 1057   TECNICO/A   TECNICO AS	Decreto Legislativo 1057   OBSTETRA   PROFESIONA	Decreto Legislativo 1057 AUXILIAR AS AUXILIAR AS	Decreto Legislativo 1057 ENFERMERA PROFESION	Decreto Legislativo 1057 TECNICO/A / TECNICO AS	Decreto Legislativo 1057   TECNICO/A / TECNICO AS		GOBIERNO RECIONAL THE CONTROL OF SACIOUS CUSCO	A RED DE SERVICIOS DE	
	NON.			T	7			24961233 D	D 01/562587	73742498 D	46997770 D	40359784 D	1 65578287	47189033	41162893							4521558	48808729	44776841	25005513	08290644	45098976	44886792	42361956	44481132				
	-	Source Source						DNI 24	DNI 75	DNI		DNI					Tomot Extra	Callier Mila				ING	ING	DNI	ING	DNI	ING	ING	DNI	DNI	1 (	MAL CHBC	UD LA CONTENCE	
	SHORMON		2	$\exists$	UCERIO DINI	WILBERT DI	ALEXANDER DNI	ZACARIAS DI	VERONICA D	MABEL D	ESSICA TEREDIN	LILIANA D	LILY LUCERO DNI	TRETH AMIDNI	IDENE		DD	DIEGO FADA	3	ELIZABETH	All A	JOEL	FIDEL	ELSA	NOHEM	ANA MARIA DNI	WALDIR	PANIHUARA MARIEL GISEDNI	RENE	-	1	MENIO REGISC	WINDS DE SAL	
		8	1	LOCLLE	QUILLAHUANGUCERIO	UMA W	QUISPE AI	LEON Z	TORRES V.	GONZALES IN	VIICA	DURAND	-	1		15	DOLORCHINO.	1		PALMA	CASTILLA	VASQUEZ	OTEGA	TITTO	PACCO	OSTOS	ARAHUALIP WALDIR	PANIHUARA	MOSCOSO	CHALLCO	200	denos	THE DESCRIPTION REGIONAL DE SALUY CURCON MENCION DE SALUD LA CONTRICTION DE SA	- Constant
-	W APHILIDO /	PATERNO	N	2 CRUZ	3 CUEVA Q	4 FERRO LU	5 MEDINA O	6 MERANO IL	7 DOLMOS T	8 QUISPE	MAQUERA	PEREZ		1	T		T		16 QUISPE	17 GUZMAN	18 CHAUCA	19 OVALLE	20 PANKARI	21 LAURA	22 VERA	23 LIVIAS	24 MEZA	25 HIANCA	JE CAVERO	TTHILD MAN	אוואאוטאווו אין	Ĺ		5

C.P.C. Francy Practic Pararia Warmarm CONTENTO REGIONAL PROPERTY OF ALIDRESPECTOR OF ALIDRESPECTOR OF ALIDRESPECTOR OF ALIBROPHY OF AL

CONSTRUCCIONAL CV 3CO

wied Coarse A Pagori

TO CONFERNO PREGIONAL CUBCO

Abog. L Américo Diaz Tejada ICAC W. 4934 OFICINA ASESORÍA JURÍDICA

Migi. ( ) Octavio Prifo Delgado Mar 202111 Director Aministrativo

ABBY WENT CHER COURSE WENDOZA REPORT OF THE DE LA UNDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE POFENCIAL HUMANO



GOBIERNO REGIONAL

DE CUSCO

SHEROMAT OF SETTING

RED DE SERVICIOS DE SALUDILA

CONVENCION

CHARLENNIED AND VOICH MINE ON ALL DE ONLY LEE



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## Carta N° 001 -2023 DCP

Señor:

Secretario Técnico de la Comision de Nombramiento Abog. Wuelcher Quispe Mendoza

ASUNTO

: INHIBICIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL POSTULANTE

Por medio de la presente tengo a bien dirigirme a UD. Para informar que en atención al artículo 12 del Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 comunico mi decisión de abstenerme de calificar a la postulante Lic. en Psicología Luz Marina Bustamante Pérez considerando que esta participando del presente proceso.

Sin otro en particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

La Convención 6 DE Julio del 2023.

Atentamente;

M.C. David Coanqui Pacori
CMP 494414

Rec: 6: 20 el 06-07-23

en horas 10:00



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## COMUNICADO Nº006-2023-CCN-DM/MINSA



Los miembros de la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, conformado por el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 549-2023/MINSA, comunica a los miembros de las comisiones de nombramiento de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud, de la Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales de Salud, Jefes del Instituto Nacional de Salud e Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, lo siguiente:

- 1. De acuerdo con lo señalado por la Dirección General de Personal de la Salud en fecha 28 de junio de 2023, las funciones que realizan los profesionales de la salud que trabajan en las Oficinas de Seguros y de Gestión de Calidad, sí corresponden a los servicios de salud al estar circunscritas en la esfera de Salud Pública y Aseguramiento en Salud. Asimismo, los profesionales de la salud que ejercen funciones de Coordinadores de Presupuesto por Resultados (PpR), sus funciones se circunscriben en la esfera de Salud Pública.
- De otro lado, mediante Informe N° D000009-2023-DIGEP-DIPLAN-CRR-MINSA la Dirección General de Personal de la Salud, precisa respecto al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud aprobado mediante Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y modificado mediante Resolución Secretarial N.° 161-2023-MINSA que al cargo estructural de Auxiliar Asistencial le corresponde entre otras funciones la de "Apoyo" en las acciones de soporte para mantenimiento, limpieza y desinfección de la unidad del paciente, bajo la supervisión del profesional y acorde a lo establecido en el marco normativo especifico.

28 de junio de 2023

## LA COMISION CENTRAL DE NOMBRAMIENTO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## COMUNICADO N°003-2023-CCN-DM/MINSA

Los miembros de la Comisión Central de Nombramiento del Ministerio de Salud, conformado por el artículo 1 de la Resolución Ministerial 549-2023/MINSA, reitera a los titulares de las Unidades Ejecutoras del Pliego Ministerio de Salud, de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Goblernos Regionales de Salud, Jefes de Institutos, Jefes de Hospitales, lo siguiente:

1. El Ministerio de Salud ha puesto a disposición un enlace institucional denominado "Nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena disposición complementaria de la Ley 31638 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", cuyo acceso se realiza a través del link institucional:

# https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/4300329

 La postulación al Proceso de Nombramiento de los profesionales, técnicos o auxiliares asistenciales se realiza únicamente vía la plataforma virtual en el siguiente enlace:

# http://inforhus.minsa.gob.pe/modulos/registro informacion/login.php

 El plazo de postulación establecido en la Resolución Ministerial N° 553-2023/MINSA, el cual se inició el 13 de junio y culmina el 19 junio del 2023 a las 23:59 horas.

Finalmente, cabe precisar que dicho aplicativo es el único medio para la postulación al proceso de nombramiento.

Cualquier consulta sirva hacernos al correo cnn2023@minsa.gob.pe.

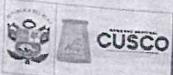
Lima, 14 de junio de 2023

## LA COMISION CENTRAL









Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud

Red de Servicios de Unidad de Gestión Salud La Convención

del Desamollo del



## "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y ELDESARROLLO"

# OFICIO Nº OII 8 - 2023 -RSSLC/UGDPH

SEC. Gral, VELASQUEZ OROSCO, Teresa

Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE

Abog, Welcher Quispe Mendoza

Jefe de la Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO

Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA :

Quillabamba, 03 de julio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llevando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 04,05,06 y 07 de julio del presente año.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarie mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente

GUISPE MENDOZA

C.C Arch WOM





# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y ELDESARROLLO"

# OFICIO Nº 11/ - 2023 -RSSLC/UGDPH

A

SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa

Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE

Abog. Weicher Quispe Mendoza

Jefe de la Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO : Invitarión para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA

Quillabamba, 26 de junio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarie que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llavando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 26, 27, 28 y 30 de junio del presente año.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

CORRENTO REGIONA

ssa usinscurz O. SECRETATION GENERAL

2201100 26/07/2023

# **CONVOCATORIA**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION: PARA EL PERSONAL DE LA SALUD AUTORIZADO POR LA SEXAGESIMA NOVENA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 31638, Y LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 015-2023-SA Y LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 549-2023/MINSA

# CONDICIONES PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

# PERSONAL CONTRATADO EN PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA

- 1. Haber tenido contrato vigente al 31 de Julio del año 2022 en una plaza vacante presupuestada.
- Haber estado registrado en el Aplicativo Informático AIRHSP al 01 de enero del año 2023.
- 3. Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153.

# PERSONAL CONTRATADO BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1057.

- Haber tenido contrato vigente al 31 de julio del año 2022.
- 2. Haber estado registrado en el Aplicativo Informático AIRHSP al 01 de enero del año 2023.

## REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

## 1. PROFESIONALES DE LA SALUD:

- a) Título profesional otorgado por una universidad y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación superior universitaria (SUNEDU).
- b) Habilitación profesional otorgada por el colegio profesional correspondiente.
- Resolución de término del SERUMS emitida con anterioridad al 31 de julio del año 2022.

## 2. TÉCNICOS ASISTENCIALES:

Título Profesional Técnico de Instituto Superior Tecnológico en alguna de las profesiones técnicas a las que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 012- 2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidasen la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución Nº 150-2021-SERVIR-PE

Mdl CPC Octavij Tilio Delgado MAI 03/1111 Journal of the second of the s



## 3. AUXILIARES ASISTENCIALES:

. .

Formación académica pertinente y suficiente para desempeñar funciones en los servicios de Enfermería, Obstetricia, Laboratorio, Farmacia, Rayos X, Medicina Física y Rehabilitación, Nutrición, Odontología según lo señalado por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 012-2011-SA, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado por el Ministerio de Salud conforme a las reglas contenidas en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por la Resolución N° 150-2021-SERVIR-PE.

# PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

No se encuentra comprendido en el proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley 31638, el personal que a continuación se detalla:

- a) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el residentado.
- b) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS).
- c) El personal de la salud del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 31 de julio de 2022 se encontraban contratados para desempeñar cargos y funciones administrativas o se encontraba en condición de funcionario público o cargo de confianza.
- d) El personal de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraba contratado bajo la modalidad de suplencia temporal.
- e) El personal de la salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).
- f) Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados por proyectos de inversión, consultorías u otras modalidades que impliquen una prestación independiente o autónoma de servicios.
- g) Personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.
- h) Personal contratado en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas.
- i) Personal que no cuente con registro en el AIRHSP al 01 de enero de 2023.
- j) El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).
- k) El personal comprendido en la Resolución Directoral Nº 133-2023-OGGRH/MINSA.

C.M.P. C.A.

COUNTRICOUNT DE SALUO CUSCA DESCRIPARA DE SALUO CUSCA RED DE SÉRVICION DE DALIDO LA CONVENCIO.

EFE DE LA UN

Mgt CPQ Octavio Tilto Delgado
MAT 03 1111

PIRECTOR ADMINISTRATIVO

C.P.C. Acyteclo Paco Mamani

# EL POSTULANTE DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- a. Solicitud de nombramiento (ANEXO 01). adjuntar copia simple del DNI.
- b. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (ANEXO 02).
- c. Para profesional de la salud, técnico o auxiliar asistencial de la salud: adjuntar copia simple del título profesional, título técnico o certificado.
- d. Para profesionales de la salud, haber culminado el Serums, antes del 31/07/2022: Adjuntar copia simple de la Resolución de Término de SERUMS.
- e. Para profesionales de la salud: habilitación profesional que acredite estar habilitado parael ejercicio de la profesión al momento de la presentación de la solicitud.
- f. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutivo de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31/07/2022.
- g. Certificados o constancias de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces. o en su defecto documentación tales como contratos y adendas que acredite fecha de inicio y finalización del vínculo.
- h. En el caso del personal de la salud contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, para acreditar la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022, presentar certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o prestación de servicio y órgano o Unidad Orgánica, emitido por la oficina de Recursos Humanos o presentar contratos y adendas.

Las solicitudes acompañadas de los documentos antes señalados podrán presentarse a través de la mesa de partes presencial de la Unidad Ejecutora 404 Red de Servicios de Salud la Convención a partir del martes 13 de junio del año 2023 hasta el viernes 16 de junio del 2023 en el horario regular de 07:00 a.m. a 16:00 p.m.).

Kima, 12 de junio de 2023

# LA COMISIÓN

Nota: La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina ejecutiva de recursos humanos.

GOBIERNO REGION

RED DE STATE TO DE SATIONAL

RED DE STATE DE SATIONAL

DIRECTION DE STATE DE SATION

MEDICO COMPANSATION

MEDICO C

CPC Octavio Tito Delgado MAT 07 1111 DIRECTOR ADMINISTRATIVO

> DELECTION REGIONAL CLISCO DELECTION REGIONALY & SALUS CUNCO IN RED DE STANCIOS DE SEUDO LA CONVENCIO

Abos/L. Américo Díaz Tejada ICAE Nº ASBA OFICINA ASESORIA JURÍDICA

BOG WELCHER QUISPE MENDOZA

DE LA UP DAD DE CESTION Y DESCRIBULE

: i. j.,

# ANEXO Nº 01

# SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO

Yo,
con Documento de Identidad, vengo
ocupando el puesto de
ocupacional, bajo el régimen de contratación, manifiesto mi
voluntad de postular al proceso de nombramiento al cargo de
acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N°015-2 023-SA, que aprueba los Lineamientos
para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la sexagésima novena
disposición complementaria final de la Ley 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para
el Año Fiscal 2023.
Manifiesto mi voluntad de someterme a las evaluaciones que estén dispuestas para el presente
proceso de nombramiento.
Así mismo declaro lo siguiente:
Cumplir con las condiciones y requisitos exigidos para el presente proceso de nombramiento.
No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los últimos seis (6) meses.
No me encuentro inhabilitado para prestar servicios al Estado.
del 2del 2
Firma
Nombres y Apellidos:

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CUSCO

MORECCIÓN REGIONAL COUSCO

MORECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO

MORECCIÓN REGIONAL DE SAL

# ANEXO N°02

# DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don, identific	ado con DNI	N°	con	domiciliado a	ctual
en conformidad con lo disp Ley del Procedimiento A JUS; DECLARO BAJO	uesto en el artíc Administrativo	General, aprobado p	nico Ordenado or Decreto Sup	de la Ley N° 27 premo N° 004-2	7444, 2019-
auténticos y responden a	a la verdad de lo	os hechos que en ello	os se consigna:		
En ese sentido, soy respresentado en el proceso presente Declaración y del año	o de nombramie consigno mi hu	ento <sup>1</sup> . En señal de ve	racidad y conf	ormidad, suscri	loo la
Firma Huella	ADORA S	ERNO REGIONAL GUSCO SELVICIO DE SAZUZ CUSCO SELVICIOS DE NAJUDIA CONVENCIÓN AMPORIO DIES TEJEDA ICAJ Nº 4934 A AJESORIA JURÍDICA	/	GOSTERNI DIMECCIÓN PSODO RED DE SERMIJOS D METONIA MET	HO REGIONAL LIMITOR SALUD CUESO E SALUD LA CONVENCIO CUESOE SALUD LA CONVENCIO CUESOE SALUD LA CONVENCIO CUESOE SALUD LA CUESOE CUESOE SALUD CUESOE
C.P. Server	Marnani Marnani	Mgt CPC Octavio 1	THE RUSCO  E SAL DE CUSCO  E S	Construction of Construction o	2 2 2 3 3 3 3 4 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3 7 3

Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco

<sup>(5)</sup> y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.

	CRONOGRAMA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL NOMBRE DE LA TAREA	DURACION	COMIENZO
ID_	PROCESO DE NOMBRAMIENTOS 69° DF LEY 31638	127.5 DIAS	05/06/2023
1		26 DIAS	05/06/2023
2	DE LAS UNIDADES EJECUTORAS  CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO EN CADA U.E	1.5 DIAS	05/0672023
3	REMISION DE RESOLUCION DE COMFORMIDAD COMISION DE NOMBRAMIENTO	0.5 DIAS	06/06/2023
4	REMISION DE RESOLUCION DE COMPORMIDAD COMISION DE NOMESTO MILLEN	04 DIAS	07/06/2023
5	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO A LA UNIDAD EJECUTORA	5 DIAS	13/06/2023
6	PRESENTACION DE SOLICITUDES DE NOMBRAMIENTO A DA CINDAD ESCOTORIS	10 DIAS	13/06/2023
7	VERIFICACION Y EVALUACION DE CONDICIONES, REQUISITOS Y DOCUMENTOS	0 DIAS	26/06/2023
8	LISTADO DE APTOS Y NO APTOS	2 DIAS	27/06/2023
9	PUBLICACION DE RESULTADOS EN ORDEN DE PRELACION	1 DIA	29/06/2023
10	PRESENTACION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION	1 DIA	30/06/2023
11_	ABSOLUCION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION	1 DIA	03/07/2023
12	PUBLICACION DE RESULTADOS DE ABSOLUCION DE RECURSOS DE RECONSIDERACION	1 DIA	04/07/2023
13	PRESENTACION DE RECURSOS DE APELACION	2 DIAS	05/07/2023
14	REMISION DE RECURSOS DE APELACION ANTE SERVIR	1 DIA	04/07/2023
15	PUBLICCACION DE RESULTADOS FINALES DE APTOS EN ORDEN DE PRELACION	3 DIAS	05/07/2023
16	ELABORACION DE INFORME FINAL DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO	0.5 DIAS	10/07/2023
17	EMISION DE RESOLUCION DE APROBACION	0.5 DIAS	10/07/2023
18	REMISION DE RESOLUCION A LA COMISION CENTRAL	0.5 DIAS	10/07/2023
19	RESOLUCION CON LISTADO DE APTOS Y NO APTOS	40 DIAS	10/07/2023
20	CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL	1 DIA	10/07/2023
21	ASISTENCIA TECNICA PARA FORMULACION DEL CAP-P	8 DIAS	10/07/2023
22	FORMULACION DE CAP-P (INCLUYE 100% DE CARGOS A NOMBRAR)	2 DIAS	20/07/2023
23	REMISION DE PROPUESTA DEL CAP-P ANTE SERVIR	27 DIAS	24/07/2023
24	EVALUACION Y EMISION DE OPINION A LA PROPUESTA DE CAP-P		30/08/2023
25	APROBACION DEL CAP-P, (RM, MINSA Y OR. DIRESAS/GERESAS)	3 DIAS	04/09/2023
26	CAP PROVISIONAL APROBADO	0 DIAS	30/08/2023
27	PRESUPUESTOS ANALÍTICO DE PERSONAL	60 DIAS	30/08/2023
28	ASISTENCIA TECNICA PARA LA FORMULACION DEL PAP	1 DIA	30/08/2023
29	FORMULACION DEL PAP CPN EL 20% PARA EL NOMBRAMIENTO DEL 2023	9 DIAS	
30	REMISION DE LA PROPUESTA DEL PAP ANTE LA DGGFRH	2 DIAS	12/09/2023
31	EVALUACION Y EMISION DE OPINION A LA PROPUESTA DEL PAP	45 DIAS	14/09/2023
32	APROBACION DEL PAP, (RM MINSA Y OR. DIRESAS/GRRESAS)	4 DIAS	16/11/2023
33	NOMBRAMIENTO	9 DIAS	16/11/2023
34	CREACION DE CODIGOS AIRHSP ( SE REALIZA DE OFICIO)	7 DIAS	16/11/2023
35	EMISION DE RESOLUCION DE NOMBRAMIENTO	2 DIAS	27/11/2023

-1 : 3 -

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADMEDICIÓN REGIONAL DE SALUD CUSTO
STREED DE SENTICIOS DE SALUD LA CONVENCION Mgt. CPC Octavio Tillo Delgado MAT 03 11 1/1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO Percy Pario Pacori Mamani MAY 1772 GOBIERNO REGIONAL

DISTORMANDA DE SALUB CUSCO
RED DE SERTICIOS DE SALUB LA CONVENCIO ABOG, WELCHER QUISPE MENOCH

GOMERNA REGIONAL CUSCO DIRECCIÓN PEGIONA DE SAVIO CUSCO NEO DE SERVICIOS DE SAVIO LA CHYCHCIÓN

PARTICIPATION TO THE

Americo Dizz Tejada ICAF Nº 4974 A ASESORIA JURÍDICA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 08 de Junio 2023

Vistos; el Memorándum Nº 526-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, que dispone la conformación de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento al Decreto Supremo Nº015-2023-SA;

CONSIDERANDO:

Oue, mediante la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Lev № 31638, Lev de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el veinte por ciento Presúpuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento hasta el velhe por dello (20%) de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud . sus Organismos Públicos y Unidades Ejecutoras de Salud, de los gobiernos regionales contratados a Julio del 2022, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057. Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios y se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada de la vigencia de la citada Ley N°31638; asimismo se autoriza el nombramiento del personal de la Salud Contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, el mismo que regula la política interral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado; regula la política integral de compensaciones y entregas del personal de la Salud al Servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N°015-2023-SA de fecha 02/06/2023 que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023; el cual dispone en su Art. 9 que para efectos del presente nombramiento, se conformaran las siguientes comisiones a) Comisión Central de nombramiento y b) Comisión de nombramiento de la Unidad Ejecutora;

Que, el Art. 11 del Decreto Supremo Nº015-2023-SA, dispone a su vez en cada Unidad Ejecutora se conforma la Comisión de nombramiento mediante resolución del titular de la Unidad Ejecutora la misma que queda integrada de la siguiente manera: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora quien presidirá; un/a representante de la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces; quien actuara como Secretario/a, un/a representante ente de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces ; Un /a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces y Un /a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Que, con Ofc. 050-2023-RSSLC/UGDPH, el Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano de la RSSLC, solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de la Resolución Directoral de conformación de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Red de Servicios de Salud La Convención; con la propuesta correspondiente;

Que, con Memorándum Nº 526-2023-RSSLC-DE, emitida por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud La Convención, dispone la conformación de la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento al Decreto Supremo Nº015-2023-SA;

En uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 963-2017-MINSA, Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902; y estando a lo informado por el Jefe de la Unidad y Desarrollo del Potencial Humano y la Opinión favorable del Director de Administración de la Red de Servicios de Salud La Convención,

### SE RESUELVE:

Art. 1°.- CONFORMAR, la Comisión de Nombramiento 2023 de la Unidad Ejecutora 404 de la Red de Servicios de Salud La Convención; en cumplimiento Decreto Supremo Nº015-2023-SA; que aprueba los Lineamientos para el Proceso de Nombramiento del personal de la Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023; según lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución el mismo que se detalla a continuación;

=.5		00	-		
19	300	1	3.0	13	100000
	į	Ф	15.	0	
	٠	!	3	1	

CARGO FUNCIONAL	CARGO EN COMISIÓN
	REPRESENT. DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
	SECRETARIO TÉCNICO
	The second secon
ASESOR JURÍDICO	MIEMBRO
	CARGO FUNCIONAL  DIRECTOR EJECUTIVO  JEFE DE LA UGDPH  ASESOR JURÍDICO



GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Quillabamba 08 de Junio 2023

		-	
CPC. PERCY PABLO PACORI MAMANI	JEFE OFIC. DE PLANEAMIENTO Y PPTO.	міемвко	_
MGT. OCTAVIO TTITO DELGADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	MIEMBRO	

Art. 2°.- La Comisión de Nombramiento ejercerá las funciones descritas en los Arts. 12 y 14 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023; aprobado por Decreto Supremo N°015-2023-SA;

Art. 3°.- El plazo de vigencia de la Comisión conformada mediante la presente resolución culminara una vez emitido el Informe Final respectivo en sujeción de las funciones establecidas en el Art. 14 del Decreto Supremo N°015-2023-SA,

Art. 4°.- Conforme a lo establecido en el Art. 15 de los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la Salud autorizado por la sexegésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023; aprobado Decreto Supremo N°015-2023-SA podrán actuar como veedores, un /a representante de los gremios Sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios.

Art. 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados e instancias administrativas pertinentes.

Registrese y Comuniquese.-

CFHF/WQM/erc.-

DRECCIÓN RECIONAL DE SALUD CUECO
RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCION

LA CONV

M.C. Carlos F. Aussembers F MEDICO CIRCUANO CMP 43617 DIRECTOR EJECUTIVO

MOITINAL DECKOSTION



# "Año dela Unidad, la Paz y el Desarrollo"

# MEMORANDUM N.º 526 - 2023-/GRSC/RSSLC-D.E.

: Dispone faccionar Resolución

: Med. Carlos F. Huesemberg Farfán. Asunto De

: Director Ejecutivo - RSSLC. Cargo

: Abg. Welcher Quispe Mendoza A

: Jefe de Recursos Humanos - RSSLC Cargo

: Quillabamba, 08 de junio del 2023 Fecha

: Informe Nro. 050-2023-UGDPH/RSSLC REF

Por el presente en atención al documento de la referencia, suscrito por su jefatura, en el marco del D. Supremo Nro. 015-2023-SA y el Oficio Múltiple Nro D000076-2023-OGDPH-MINSA, sírvase faccionar la Resolución Directoral de conformación de la comisión para el proceso de nombramiento de la Unidad

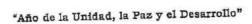
Los nombres y cargos de los integrantes, se detalla en el Informe Nro. 050-2023-Ejecutora 404- RSSLC. UGDPH/RSSLC, que en 02 folios se remite adjunto.

Lo que hago de su conocimiento, para su cumplimiento.

Atentamente,

c.c. Arch. CFHF/rvi

AMITTE GOOD MENTANIO



# INFORME N° 050-2023-UGDPH/RSSLC

A

: MGTR. M.C. CARLOS F. HUESEMBERG FARFAN

Director Ejecutivo - Red de Servicios de Salud La Convención.

DE

: ABOG. WELCHER QUISPE MENDOZA

Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano

ASUNTO

: SOLICITO CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL PROCESO DE

NOMBRAMIENTO DE LA U.E. N° 404 - RSSLC.

REF

: (1) Decreto Supremo Nº 015-2023-SA

(2) Oficio Múltiple Nº D000076-2023-OGDPH-MINSA.

**FECHA** 

: Quillabamba, 08 de Junio del 2023.

Previo un respetuoso saludo, por medio de la presente me dirijo a su despacho, en atención a los documentos de referencia, por el que solicitan la Conformación de Comisiones para el Proceso de Nombramiento del Personal de Salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Publico par el Año Fiscal 2023.

# 1. ANTECEDENTES:

1.1 Que mediante Decreto Supremo Nº 015-2023-SA, que aprueba los Lineamientos para el Proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

1.2 Que mediante los Lineamientos para el Proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31638, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

# 2. ANALISIS:

- 2.1 Según lo establecido en el Art. 11° de los Lineamientos del Proceso de nombramiento de personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023, señala que cada Unidad Ejecutora conforma su Comisión de Nombramiento mediante Resolución del Titular de la Unidad Ejecutora, la misma que para el caso de la Red de Servicios de Salud La Convención queda conformada de la siguiente manera:
  - b. En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la unidad ejecutora, quien la presidirá.
  - c. Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a.
  - d. Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
  - e. Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.
  - f. Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
- 2.2 En concordancia con el párrafo anterior para el caso de la Red de Servicios de Salud La Convención la propuesta para la conformación de la Comisión de Nombramiento quedaría de la siguiente forma:

	PROPUESTA PARA COMISIÓN DE NOMBR	AMIENTO - RSSLC
	APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
ITEM	APELLIDOS I NOMEROS Fortán	Director Ejecutivo
01	M.C. Carlos Florencio Huesemberg Farfán	Director of





# RED DE SERVICIOS DE SALUD LA CONVENCIÓN



	Later Outena Mandaza	Jefe de la UGDPH
02	Abog. Welcher Quispe Mendoza	Asesor Jurídico
03	Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Director de Planeamiento y
04	CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Presupuesto
0.5	Mgtr. Octavio Ttito Delgado	Director Administrativo
05	Wight Octavio Tato Bolgani	

 CONCLUSIÓNES. – Estando a los antecedentes y ai análisis correspondiente, esta Jefatura remite la siguiente propuesta para la conformación de la Comisión de Nombramiento quedaría de la siguiente forma:

	PROPUESTA PARA COMISIÓN DE NOME APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO 1
ITEM	APELLIDOS I NOMBRE	Director Ejecutivo
01	M.C. Carlos Florencio Huesemberg Farfán	Jefe de la UGDPH
02	Abog. Welcher Quispe Mendoza	Asesor Jurídico
03	Abog. Lino Américo Díaz Tejada	Director de Planeamiento y
04	CPC. Percy Pablo Pacori Mamani	Presupuesto
	Section (1981) and the section of th	Director Administrativo
05	Mgtr. Octavio Ttito Delgado	

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mayor consideración.

Atentamente;

DIMECULAR ROUNDED DE SALUD LA CONVENCION

JCRC. Nº 8457
JCRC. Nº 8457
JCRC Nº 8457
JCR



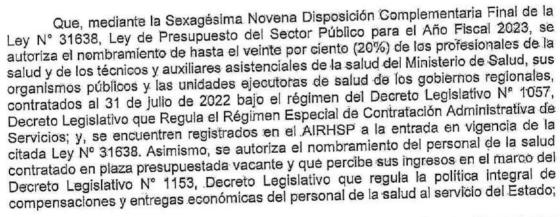
# Resolución Ministerial

Lima, 07. de Junio del 2023



VISTO, el Expediente N° CCN00020230000001, que contiene el Oficio N° D000001-2023-CCN-DM-MINSA, emitido por el Presidente de la Comisión Central de Nombramiento y el Acta N° 001-2023-CCN/MINSA de la Comisión Central de Nombramiento;

# CONSIDERANDO:





Que mediante Decreto Supremo N° 015-2023-SA, se aprueban los Lineamientos para el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

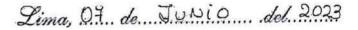


Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 015-2023-SA, establece que el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial, aprueba el cronograma del proceso de nombramiento para el personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638;



# Resolución Ministerial







Artículo 3.- Publicación y difusión

3.1 Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaria General, la publicación de la presente Resolución Ministerial y su anexo, en la sede digital del Ministerio de Salud (https://www.gob.pe/minsa).

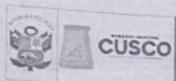
3.2 Disponer que la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud efectúe la difusión del cronograma aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial a las unidades ejecutoras comprendidas en el proceso de nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Registrese y comuniquese.



ROSA BERTHA GUTIERREZ PALOMINO Ministra de Salud





Red de Servicios de "Unidad de Gestión Salud La Convención





# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y ELDESARROLLO"

# OFICIO Nº DITE - 2023 -RSSLC/UGDPH

SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa

Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE

Abog. Welcher Quispe Mendoza

Jefe de la Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano.

**ASUNTO** 

Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA :

Quillabamba, 03 de julio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llevando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 04,05,06 y 07 de julio del presente año.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

WELCHEN CHISPE MENDOZA

Arch WQM



# "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y ELDESARROLLO"

# OFICIO Nº 11/ - 2023 -RSSLC/UGDPH

SEC. Gral. VELASQUEZ OROSCO, Teresa

Presidenta del Sindicato de Trabajadores-RSSLC

DE

Abog. Welcher Quispe Mendoza

Jefe de la Unidad de Gestion y Desarrollo del Potencial Humano.

ASUNTO : Invitación para participar del proceso de Nombramiento de la RSSLC.

FECHA :

Quillabamba, 26 de junio del 2023

Mediante la presente me dirijo a Usted, para manifestarle que estando en el Proceso de Nombramiento, y en salvaguardia de la transparencia del proceso que se viene llavando se le hace extensivo la presente INVITACIÓN PARA PARTICIPAR COMO VEEDORA del proceso de nombramiento 2023, según D.S 015-23-SA, por lo que solicito su participación los días 26, 27, 28 y 30 de junio del presente año.

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para manifestarle mis consideraciones mas distinguidas.

Atentamente,

DOST: TEUSSA USINSCUEZ O. SECRETATIN GENERAL

Rzano0 26/07/2023

27

días calendario, contados a partir de la publicación del presente Decreto Supremo.

El Despacho Viceministerial de MYPE e Industria determina al responsable de la conducción de cada una de las líneas prioritarias, en el marco de su respectiva competencia.

### Artículo 5.- Rutas Productivas

Con el objetivo de generar cadenas de valor integrales y sostenibles, el Ministerio de la Producción implementa las líneas prioritarias de intervención "Perú Produce" en distintas rutas productivas, las cuales son definidas mediante Resolución Ministerial, promoviendo esquemas de asociatividad, innovación y mejoras en la calidad, entre

Artículo 6,- Crecimiento empresarial a través de la articulación de servicios del Sector Producción

El Ministerio de la Producción promueve el crecimiento empresarial gradual de las MYPE, a través de un modelo de articulación y generación de valor en la entrega efectiva de los servicios prestados por los distintos organismos públicos, programas y direcciones generales del Sector Producción, lo que contribuye al incremento de su productividad y competitividad.

Mediante Resolución Ministerial del Ministerio de la Producción se aprueba el documento que establece el modelo de articulación de servicios del Sector Producción para promover el crecimiento empresarial de las Unidades de Negocio; observándose lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 del presente Decreto Supremo, en lo que resulte

aplicable.

Artículo 7.- Centros de Desarrollo Productivo

Digital

El Instituto Tecnológico de la Producción - ITP implementa Centros de Desarrollo Productivo Digital - CDPD como parte de la intervención de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica - CITE, con el objetivo de promover la aproplación de tecnologías digitales y la transformación productivo digitale de la contrata productiva digital de las unidades productivas que atiende; en articulación con gobiernos subnacionales, universidades u organizaciones de la sociedad civil, dentro del marco de las competencias y funciones del ITP.

Artículo 8.- Intervenciones del Sector Producción Los organismos públicos, programas adscritos y direcciones generales del Ministerio de la Producción deben incluir en su programación presupuestal, intervenciones anuales para la implementación de las líneas prioritarias de intervención "Perú Produce". Dichas intervenciones son medidas en base a indicadores que reflejen el cumplimiento de metas y objetivos, bajo responsabilidad.

Artículo 9,- Financiamiento

La implementación de lo establecido en el presente Decreto Supremo se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de los Pliegos involucrados del Sector Producción,

Artículo 10.- Publicación

El presente Decreto Supremo se publica en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para orientación al Ciudadano (www.gob.pe) y en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Artículo 11.- Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de la Producción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, al primer día del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

RAÚL PÉREZ REYES ESPEJO Ministro de la Producción

2183545-3

# RELACIONES EXTERIORES

#### **FE DE ERRATAS**

### **DECRETO SUPREMO** N° 009-2023-RE

Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 009-2023-RE, publicado en la edición del día 27 de mayo de 2023.

En el refrendo del Decreto Supremo:

DICE:

(...)

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ Ministra de Relaciones Exteriores

DEBE DECIR:

(...)

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA Presidenta de la República

ANA CECILIA GERVASI DÍAZ Ministra de Relaciones Exteriores

MAGNET CARMEN MÁRQUEZ RAMÍREZ Ministra de Educación

2183542-1

# SALUE

que Decreto Supremo aprueba proceso Lineamientos para el nombramiento del personal de la salud autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

> DECRETO SUPREMO Nº 015-2023-SA

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley N° 31638. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153. Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, asimismo, la referida Disposición Complementaria Final establece que, mediante decreto supremo propuesto

4.2 Cargo estructural: Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas

al logro de un objetivo.

4.3 Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional): Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

4.4 Nivel de Inicio: Es el primer nivel de carrera que corresponde a cada una de las líneas de carrera del personal de la salud en el que será ubicado al personal que accede al nombramiento en el presente

proceso.

4.5 Proceso de nombramiento: Conjunto de actividades para la incorporación de los profesionales de la salud a la carrera especial regulada por la Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud; así como de los técnicos y auxiliares asistenciales a la condición de nombrado en el marco de la Ley Nº 28561, Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud.

4.6 Presupuesto Analítico de Personal (PAP): Es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda comprendidas en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito

presupuestario aprobado. 4.7 Experiencia laboral: Es el tiempo en el ejercicio de funciones asistenciales en salud individual o salud pública desarrolladas en establecimientos de salud, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2

del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1153.

4.8 Contrato de suplencia: Es la contratación de servicios en una plaza del Presupuesto Analítico de Personal (PAP), de naturaleza temporal, cuya duración

está sujeta a la ausencia del titular de la plaza.

4.9 Contrato de reemplazo: Es la contratación de servicios para reemplazo por cese del personal debido a fallecimiento, renuncia, cese definitivo, destitución, ascenso o cambio de grupo ocupacional. Se efectúa en una plaza debidamente presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) cuyo cargo se encuentra prevista en el Cuadro para Asignación de Personal.

Provisional (CAP Provisional). 4.10 Orden de prelación: Es el ordenamiento del listado del personal de la salud declarado apto al nombramiento teniendo como criterio la experiencia laboral acumulada hasta el 31 de julio de 2022. Es determinada por la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora luego de revisar y validar los contratos, adendas, constancias u otros documentos autorizados en los presentes Lineamientos, del profesional de la salud, técnico y auxiliar asistencial de la salud contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, realizada en el Pliego Ministerio de Salud, el INS, el INEN y/o las unidades ejecutoras de salud de los Cabiarres Paglangias. Gobiernos Regionales.

4.11 Grupo Ocupacional: Es la categoría que organiza al personal de la salud en razón a su formación académica. Se establece en concordancia con el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado. Para tal efecto, los grupos compandonelas con:

ocupacionales son:

Profesionales de la salud

Técnico asistencial de la salud

Auxiliar asistencial de la salud.

### TÍTULO II

### PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

### Artículo 5.- PERSONAL NO COMPRENDIDO EN EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

No se encuentra comprendido en el proceso de nombramiento autorizado por la Sexagésima Novena Disposición Complementaria de la Ley 31638, el personal que a continuación se detalla:

a) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el residentado.

b) Los profesionales de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraban realizando el Servicio Rural Urbano

Marginal de Salud (SERUMS).

c) El personal de la salud del Ministerio de Salud, INEN, INS y Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, que al 31 de julio de 2022 se encontraban contratados para desempeñar cargos y funciones administrativas o se encontraba en condición de funcionario público o cargo de confianza.

d) El personal de la salud que al 31 de julio de 2022 se encontraba contratado bajo la modalidad de suplencia

temporal.

e) El personal de la salud del Seguro Integral de Salud (SIS) y la Superintendencia Nacional de Salud (SUSALUD).

f) Los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud, contratados por proyectos de inversión, consultorías u otras modalidades que impliquen una prestación independiente o autónoma de servicios.

g) Personal contratado en el marco del artículo 3 del Decreto de Urgencia Nº 018-2022, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la atención integral en salud en respuesta a la emergencia sanitaria por la pandemia por la COVID-19.

h) Personal contratado en el marco de los artículos 26 y 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiemos locales, y dicta otras medidas.

i) Personal que no cuente con registro en el AIRHSP al

01 de enero de 2023.

j) El personal contratado por las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS).
 k) El personal comprendido en la Resolución Directoral

N° 133-2023-OGGRH/MINSA.

### TÍTULO III

### CONDICIONES Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO

## Artículo 6.- CONDICIONES PARA ACCEDER AL **NOMBRAMIENTO**

Pueden acceder al nombramiento los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, INS, INEN y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales, que cumplan las siguientes condiciones:

### 6.1 Para el personal contratado en plaza presupuestada:

6.1.1 Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022, en una plaza presupuestada.

6.1.2 Haber estado registrado en el AIRHSP al 01 de

enero de 2023; y, 6.1.3 Percibir ingresos en el marco del Decreto Legislativo N° 1153.

# 6.2 Para el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057:

6.2.1 Haber tenido contrato vigente al 31 de julio de 2022 en el Pliego Ministerio de Salud, INS, INEN

alguna de las causales de abstención señaladas en el artículo 99 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo № 004-2019-JUS.

# Artículo 13.- FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE NOMBRAMIENTO

La Comisión Central de Nombramiento, tiene las siguientes funciones:

Monitorear y supervisar el desarrollo del proceso de

nombramiento a nivel nacional.

2. Requerir a las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Los presidentes de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras están obligados, bajo responsabilidad, a entregar la información solicitada de acuerdo a los plazos que establezca el Ministerio de Salud.

Solicitar el apoyo técnico necesario a los órganos de línea y de apoyo del Ministerio de Salud para el

cumplimiento de sus funciones.

4. Elaborar y proponer el cronograma único del proceso de nombramiento del personal de salud a nivel

nacional, el que será aprobado por resolución ministerial.

5. Verificar el cumplimiento del cronograma de actividades de las comisiones de nombramiento de las

unidades ejecutoras.

Aprobar las disposiciones complementarias que resulten necesarias para el óptimo desarrollo del proceso de nombramiento.

Consolidar los informes finales de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras a nivel nacional.

8. Elaborar el Informe Final del proceso de nombramiento y elevarlo a la Alta Dirección del Ministerio

de Salud.

Absolver consultas formuladas por las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras acerca del proceso de nombramiento, siendo potestad de la Comisión Central de Nombramiento declarar el carácter vinculante de las opiniones emitidas, las mismas que obligatoriamente serán difundidas o publicadas en el portal institucional del Ministerio de Salud.

# Artículo 14.- FUNCIONES DE LAS COMISIONES DE NOMBRAMIENTO DE LAS UNIDADES EJECUTORAS

Las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, tienen las siguientes funciones:

 Evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones

establecidos en los presentes Lineamientos.

2. Determinar y publicar el listado de "aptos" y "no aptos" para el nombramiento, precisando el motivo por el

cual se declara "no apto" al postulante.

 Recibir y resolver los recursos de reconsideración dentro de los plazos establecidos en el cronograma aprobado por el Ministerio de Salud.

4. Publicar los resultados de los recursos de

reconsideración.

 Recibir los recursos de apelación que se interpongan y elevarlos al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el marco normativo vigente, haciendo de conocimiento del apelante.

Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas

en los presentes Lineamientos,

7. Elaborar las actas de todas las sesiones, las mismas

que deben ser suscritas por todos sus miembros.
8. Determinar y publicar el listado en orden de prelación, en tres listados: el primer listado para los pretacion, en tres listados: el primer listado para los profesionales de la salud de aptos que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; el segundo listado para el técnico asistencial de la salud y auxiliar asistencial de la salud de aptos que provienen de los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057; y, el tercer listado para el personal de la salud aptos provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada que personal contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo №

1153, conforme a lo establecido en los numerales 1 y 2 de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, respectivamente.

9. Determinar y publicar el listado del veinte por ciento (20%) por grupo ocupacional de aptos que provienen de

los servidores contratados, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057, correspondiente al año fiscal 2023.

10. Publicar el listado de la totalidad de "aptos" provenientes del personal contratado en plaza vacante presupuestada que percibe ingresos en el marco del Decreto Legislativo Nº 1153, correspondiente al año fiscal 2023.

11. Elaborar el informe final del proceso de nombramiento de la unidad ejecutora.

# Artículo 15.- VEEDORES DEL PROCESO

15.1 En las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la unidad ejecutora; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la unidad ejecutora.

15.2 Los veedores tienen las siguientes atribuciones:

 a) Asistir a las reuniones de la Comisión de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras, solamente con derecho a voz.

b) Velar por el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de

nombramiento.

15.3 La inasistencia del veedor a las actividades de las Comisiones de Nombramiento de las Unidades Ejecutoras no impide la realización de las mismas.

### TITULO V

# ETAPAS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

#### 16.- ETAPAS DEL PROCESO Artículo NOMBRAMIENTO

El presente proceso de nombramiento se desarrolla conforme a las siguientes etapas:

### 16.1 PRIMERA ETAPA:

# 16.1.1 CONVOCATORIA.

Las Comisiones de Nombramiento de cada unidad ejecutora publican la convocatoria del proceso de nombramiento, de forma simultánea, en un lugar visible de la unidad ejecutora y en su portal institucional, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de difusión existentes en cada unidad ejecutora, según el cronograma que se establezca para tal fin.

### 16.1.2 INSCRIPCIÓN.

El proceso de inscripción se realiza a nivel nacional y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante. El postulante debe presentar la siguiente documentación:

 a. Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula

en concordancia con los requisitos establecidos en los presentes Lineamientos (Anexo N° 01)

b. Copia simple del título profesional universitario; título profesional técnico de Instituto Superior Tecnológico o certificado de haber culminado la secundaria completa,

según corresponda.

c. Copia simple de la habilitación otorgada por el Colegio Profesional, en el caso de los profesionales de la salud.

d. Copia simple de la Resolución de Término de SERUMS, en el caso de los profesionales de la salud.

e. Constancia y/o certificado de trabajo, contrato o adenda, o acto resolutivo de contrato o su renovación, según corresponda, mediante el cual acredite el vínculo laboral al 31 de julio de 2022. de la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638. El cambio de condición laboral se realiza a solicitud de la entidad, para lo cual debe presentar la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16 de los presentes lineamientos.

#### 16.3 SEGUNDA ETAPA:

Respecto del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057, la unidad ejecutora debe desarrollar las siguientes actividades:

# 16.3.1 ACTUALIZACIÓN DE CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP Provisional)

Las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de los presentes Lineamientos, realizan las modificaciones del CAP Provisional en el marco de lo establecido en la Directiva Nº 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado por Resolución de Personal Provisional", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000150-2021-SERVIR-PE, considerando la totalidad de los cargos correspondientes al actual de los ca de los cargos correspondientes al personal de la salud beneficiario del proceso de nombramiento.

#### PARA DIFERENCIAL COSTO **NOMBRAMIENTO**

El costo diferencial se obtiene de la diferencia entre el costo de la plaza del nivel remunerativo de inicio de la línea de carrera de cada grupo ocupacional al que accede el personal de la salud declarado apto y el costo del puesto que ocupa el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 registrado en el AIRHSP.

La OGGRH del Ministerio de Salud determina el costo diferencial total, en base a la nómina final de los servidores que accedieron al nombramiento del Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora y el criterio señalado en el párrafo precedente.

# 16.3.3 DE LA PROPUESTA Y POSTERIOR APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL

La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, en la unidad ejecutora formula y remite al Pliego la propuesta de PAP, en el marco de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01, "Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Publico", aprobado con Pacalusión Directoral Nº 100 Publico", aprobada con Resolución Directoral N° 109-2021- EF/53.01. y sus modificatorias.

El Pliego remite la propuesta de PAP a la DGGFRH

con el fin de obtener opinión favorable.

Emitida la opinión favorable, la DGGFRH actualiza de oficio el AIRHSP, creando los registros que serán objeto del nombramiento.

# 16.3.4 DEL ALTA Y CAMBIO DE CONDICIÓN LABORAL DEL PERSONAL NOMBRADO EN EL AIRHSP

Luego de emitida la resolución de nombramiento la entidad solicita en la misma oportunidad a la DGGFRH lo siguiente:

a) El alta y modificación de la condición laboral a nombrado, del primer veinte por ciento (20%) de aptos para el nombramiento del personal de la salud contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para lo cual deberá remitir la resolución de nombramiento de acuerdo a lo previsto en el numeral 16.4.1 del artículo 16 de los presentes Lineamientos.

b) La eliminación del registro CAS que venía ocupando

el personal beneficiario del nombramiento.

### 16.4 TERCERA ETAPA:

# 16.4.1 EMISIÓN DE la RESOLUCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

El titular de la unidad ejecutora emite la respectiva resolución de nombramiento, en el marco de lo autorizado por la Ley de Presupuesto del Sector Público o norma del mismo rango del Gobierno Central, considerando la siguiente información:

a) Nombres y apellidos del personal de la salud.

b) Número de Documento Nacional de Identidad.
 c) Denominación del Cargo Estructural.

d) Nivel de início del grupo ocupacional al que corresponde.

e) Código del AIRHSP.

f) Denominación del órgano o establecimiento de salud de nombramiento, según corresponda.

# 16.4.2 NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN.

La resolución de nombramiento debe ser notificada al servidor comprendido en el proceso de nombramiento dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo. Dicha notificación está a cargo de las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces, en las unidades ejecutoras, bajo responsabilidad funcional.

# 16.4.3 ASUNCIÓN DE FUNCIONES EN CONDICIÓN DE NOMBRADO.

Notificada la resolución de nombramiento al personal, éste debe asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Para tal efecto, el personal de la salud debe presentarse ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces, el cual remite a la OGGRH del Ministerio de Salud el documento en el que se comunica que el personal de la salud ha asumido sus funciones en condición de nombrado.

En caso de no presentarse en el plazo previsto ante el jefe del establecimiento, o quien haga sus veces, el titular de la unidad ejecutora deja sin efecto la resolución

de nombramiento

El personal de la salud declarado apto para el nombramiento, que a la fecha de emisión de la resolución de nombramiento se encuentre realizando el residentado, se presenta ante el jefe del establecimiento o quien haga sus veces después de la culminación de dicho programa de formación.

### TÍTULO VI

### RESPONSABILIDADES

### Artículo 17.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN **FALSA**

La presentación de documentos o declaraciones falsas constituye causal de nulidad de la resolución del nombramiento, la que es declarada por la máxima autoridad de la unidad ejecutora, según corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

### Artículo 18.- DE LA COMISIÓN DE LA UNIDAD **EJECUTORA**

La Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora es responsable de la evaluación del cumplimiento de las condiciones y requisitos para acceder al nombramiento. Asimismo, es responsable de la conducción de la primera etapa del proceso de nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 16 de los presentes Lineamientos.

# Artículo 19.- DE LA UNIDAD EJECUTORA

El títular de la unidad ejecutora, el Director de la Oficina de Presupuesto y el Director de la Oficina de Recursos Humanos, o quienes hagan sus veces, son

## ANEXO Nº 02

### DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Don	
con DNI N°	identificado con domiciliado actual
, ante usted me lo dispuesto en el artícu de la Ley N° 27444, Ley General, aprobado por JUS; DECLARO BAJO documentos en copias si	e presento y de conformidad con ilo 49° del Texto Único Ordenado del Procedimiento Administrativo Decreto Supremo N° 004-2019- JURAMENTO QUE los siguientes mples son auténticos y responden es que en ellos se consigna:
***************************************	***************************************
exactitud de dicho(s) dos el proceso de nombram conformidad, suscribo la	responsable de la veracidad y cumento(s) que he presentado en ilento <sup>1</sup> . En señal de veracidad y presente Declaración y consigno 
Firma	Huella

Artículo 34.3 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la decumentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nutidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tribularias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código.

2183545-1

Aprueban la "Directiva Administrativa del Proceso de Distribución y Transporte de Recursos Estratégicos en Salud a las Instituciones Públicas del Sector Salud"

### RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 534-2023/MINSA

Lima, 31 de mayo del 2023

Visto, el Expediente Nº CENARE20230000006, que contiene la Nota Informativa N° D00044-2023-CENARES-MINSA emitido por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES; el Memorándum N° D000175-2023-DVMPAS-MINSA emitido por el Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; el Memorándum N° D001272-2023-OGPPM-MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° D000580-2023-OGAJ-MINSA emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica:

# CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar Individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; y, que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea, siendo

responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, así como es irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública y de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 123 de la Ley Nº 26842 dispone que el Ministerio de Salud es la Autoridad de Salud de nivel nacional, que como organismo del Poder Ejecutivo tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en

materia de salud;

Que, el Ministerio de Salud, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, es competente en: 1) Salud de las personas; 2) Aseguramiento en salud; 3) Epidemias y emergencias sanitarias; 4) Salud ambiental e inocuidad alimentaria; santarias; 4) Salud ambiental e inoculdad alimentaria; 5) Inteligencia sanitaria; 6) Productos farmacéuticos y sanitarios, dispositivos médicos y establecimientos farmacéuticos; 7) Recursos humanos en salud; 8) Infraestructura y equipamiento en salud; y, 9) Investigación y tecnologías en salud;

Que, los literales b) y h) del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1161, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, señalan que son funciones rectoras del Ministerio de Salud formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, vigilancia, prevención y control de las enfermedades, recuperación, rehabilitación en salud, tecnologías en salud y buenas prácticas en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; y, dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política nacional y políticas sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector; así como para el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 2 del Decreto de Urgencia Nº 007-2019, Decreto de Urgencia que declara a los medicamentos, productos biológicos y dispositivos médicos como parte esencial del derecho a la salud y dispone medidas para garantizar su disponibilidad, establece que dícha norma tiene por finalidad modernizar, optimizar y garantizar los procesos necesarios para el abastecimiento de los recursos estratégicos en salud, permitiendo que los mismos estén disponibles y sean asequibles a la

población;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 007-2019, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2019-SA, establecen, respectivamente, que el Ministerio de Salud, a través del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES , conduce la cadena de abastecimiento público que permite garantizar el abastecimiento y trazabilidad de los recursos estratégicos en salud del Sector Salud, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento; y, que el CENARES implementa mecanismos efectivos para ejercer la función de Operador Logístico para el abastecimiento público de Recursos Estratégicos en Salud - RES;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7 del citado Reglamento del Decreto de Urgencia Nº 007-2019, el Operador Logístico de Recursos Estratégicos en Salud – RES tiene como función desarrollar las actividades de la cadena de abastecimiento de los RES a las IPRESS públicas del Abbita para la cadena de RES de Salva Decembra de RES de Salva Para de RES de RE ámbito nacional, según listado de RES definidos para tal fin y en las condiciones que se establezcan en las Directivas específicas, conduciendo y ejecutando entre otras, las funciones de distribución, redistribución y gestión de stock de seguridad;

Que, el artículo 121 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, dispone que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos